



Distrito de Barranquilla

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO



Última actualización: Diciembre de 2025
Versión: 14 de 14

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CONTENIDO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	3
PRESENTACIÓN	7
1. ACTIVIDADES PRESTADAS	8
2. OBJETIVOS Y METAS	8
3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	13
3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.	13
3.2 Área de Prestación del Servicio	13
3.3 Actividad de Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables	15
3.4 Actividad de Transferencia	21
3.5 Actividad de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.....	21
3.6 Actividad de Corte de Césped en las Vías y Áreas Públicas	27
3.7 Actividad de Poda de Árboles en las Vías y Áreas Públicas.....	36
3.8 Actividad de Aprovechamiento	36
3.9 Actividad de Tratamiento.....	37
3.10 Actividad de Comercialización	37
3.11 Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.....	42
3.12 Residuos Especiales	44
3.13 Programa de Gestión del Riesgo	45
3.14 Subsidios y Contribuciones	46
4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PGIRS	60
5. ESTÁNDARES DE SERVICIO.....	63

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
01	31 de Octubre de 2015	Se crea el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo para el Distrito de Barranquilla; haciendo la salvedad que no existe articulación con el PGIRS Distrital dado que este documento no ha sido expedido a la fecha.
02	01 de Diciembre de 2016	Se actualiza el documento, teniendo en cuenta lo establecido en la metodología propuesta en la Resolución 0288 del 27 de Abril de 2015 y se articula con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla. Además, se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados.
03	31 de Enero de 2018	Se actualiza el plano del Área de Prestación del Servicio y el censo de puntos críticos identificados en el Distrito. De igual forma, se restablece la información concerniente a la actividad de barrido: kilómetros y áreas intervenidas, macrorrutas, ubicación de cuartelillos y número de cestas objeto de mantenimiento. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación, acorde a las actividades proyectadas para el año 2018. Así mismo, se actualiza el componente de gestión del riesgo y durante todo el documento se hace alusión a Triple A como persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables. Finalmente, se incorpora un nuevo aparte dedicado a los indicadores y responsabilidades de la Empresa frente al régimen de calidad y descuentos del servicio público de aseo.
04	31 de Octubre de 2018	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan el cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas e inicio de la actividad de poda de árboles. Se actualiza el censo de puntos críticos identificados en el Distrito de Barranquilla, la información concerniente a la actividad de barrido: macrorrutas y número de cestas objeto de mantenimiento y la cantidad de cestas a instalar por año. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, eliminando de éste los campos de: inundaciones, crecientes súbitas, eventos antrópicos internacionales y vendaval, e incluyendo parálisis parcial o total de personal contratista como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Distrito de Barranquilla.
05	31 de Julio de 2019	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización del área de prestación del servicio-APS, el cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, se actualiza el censo de puntos críticos identificados en el Distrito de Barranquilla, la información concerniente a la actividad de barrido: macrorrutas de barrido, ubicación de cuartelillos y número de cestas objeto de mantenimiento. Se actualizan los componentes Corte de Césped y Poda de árboles en vías y áreas públicas de acuerdo al catastro de zonas verdes e inventario forestal entregados por la Alcaldía Distrital para la incorporación al Programa de Prestación del Servicio de Aseo de las nuevas áreas y ejemplares a podar.

Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
05	31 de Julio de 2019	Finalmente, se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2019 y se actualiza el componente de gestión del riesgo, incluyendo el evento de sismo como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Distrito de Barranquilla.
06	01 de Mayo de 2020	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: cambio en los kilómetros de barrido de vías y áreas públicas, actualización de macrorrutas y cuartelillos de barrido, número de cestas objeto de mantenimiento, actualización de puntos críticos e inicio de la actividad de lavado de áreas públicas de acuerdo con la Resolución CRA 911 de 2020. Finalmente, se actualizan las oficinas y horarios de atención al cliente y se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2020.
07	31 de Diciembre de 2020	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido, cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, actualización de macrorrutas de barrido, ubicación de cuartelillos y número de cestas objeto de mantenimiento. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2021, Se actualiza la ubicación de la base de operaciones, los puntos pagos, las áreas de cortes de césped y ejemplares objeto de poda de árboles y los factores de subsidios y contribuciones. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, incluyendo los eventos de: Tormenta eléctrica, Colapso en la infraestructura (Planta de lixiviados), Inundación, Avenida Torrencial (Arroyos), Interrupción del fluido eléctrico, Vendaval y Tornados/Trombas como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Distrito de Barranquilla.
08	01 de Abril de 2022	Se actualiza la tabla de objetivos y las obligaciones del Prestador, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS Distrital de Barranquilla 2020 -2031, adoptado mediante el Decreto 63 de 2021. Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido, cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, actualización de macrorrutas de barrido, ubicación de cuartelillos, línea base de cestas, número de cestas a instalar y objeto de mantenimiento, actualización del catastro de áreas objeto de corte de césped y ejemplares objeto de poda de árboles. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2022. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo de acuerdo al Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Distrito de Barranquilla.

Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
09	01 de Abril de 2023	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido, cambio en las macrorrutas de barrido, kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, actualización de macrorrutas de barrido, ubicación de cuartelillos, número de cestas a instalar y objeto de mantenimiento, actualización del catastro de áreas objeto de corte de césped y ejemplares objeto de poda de árboles, se actualizan los puntos críticos del Distrito. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2023 y se actualizan los puntos de atención al usuario y los horarios. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Distrito de Barranquilla.
10	31 de Marzo de 2024	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: el inicio de la actividad de lavado de áreas públicas conforme a lo establecido en el PGIRS Distrital, la información concerniente a la actividad de barrido, actualización en las macrorrutas de barrido, kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, número de cestas objeto de mantenimiento, actualización de puntos críticos, actualización del catastro de áreas objeto de corte de césped y ejemplares objeto de poda de árboles del Distrito e inclusión del inventario de áreas de lavado. Finalmente, se actualizan los puntos de pago, se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2024 y se actualiza el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Distrito de Barranquilla, incluyendo como condición de amenaza, vulnerabilidad el evento <i>Afectación en la infraestructura</i>, así mismo se retira el evento <i>Colapso en la infraestructura (Planta de lixiviados)</i>.
11	31 de Octubre de 2024	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la finalización de la actividad de lavado de áreas públicas conforme a lo establecido en el PGIRS Distrital, la información concerniente a la actividad de barrido, actualización en las macrorrutas de barrido, kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, número de cestas objeto de mantenimiento, actualización de puntos críticos, actualización del catastro de áreas objeto de corte de césped y ejemplares objeto de poda de árboles del Distrito. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Distrito de Barranquilla.
12	30 de Abril de 2025	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización de: el mapa de área de prestación del servicio, la distancia del centroide, frecuencias de atención de puntos críticos, macrorrutas de barrido, listado de cuartelillos de barrido, kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, número de cestas objeto de mantenimiento y la cantidad de árboles a podar por año. Finalmente, se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación, acorde a las actividades proyectadas para el año 2025 y se actualizan los puntos de atención al usuario, los horarios y medios de pagos.

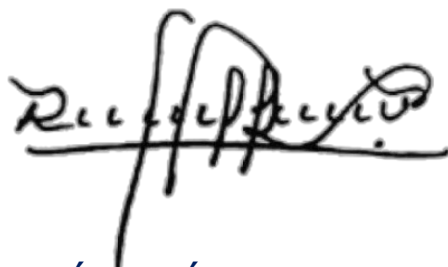
Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
13	30 de Septiembre de 2025	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización de: el mapa de área de prestación del servicio, la distancia del centroide, inventario de puntos críticos, macrorrutas de barrido, listado de cuartelillos de barrido, kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, número de cestas objeto de mantenimiento, el inventario de áreas de corte de césped y la cantidad de árboles a podar por año. Finalmente, se actualizan los canales de atención.
14	18 de Diciembre de 2025	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización de: plano del área de prestación del servicio, macrorrutas de barrido, kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, número de cestas objeto de mantenimiento, el inventario de áreas de corte de césped y la cantidad de árboles a podar por año.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015 la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A E.S.P. – Triple A S.A E.S.P. se permite presentar su Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA para el Distrito de Barranquilla.

Conforme a lo establecido en las normas anteriormente citadas, el presente Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo ha sido formulado de forma articulada con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito de Barranquilla.

En este documento se relaciona la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio público de aseo que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes; y será publicado en la página Web de Triple A S.A. E.S.P. dentro del mes siguiente a su adopción.



RAMÓN HERÁCLITO HEMER REDONDO
Gerente General Triple A S.A. E.S.P.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Las actividades prestadas dentro del marco del servicio público de aseo en el Distrito de Barranquilla se relacionan a continuación en la tabla 1. Lo anterior en concordancia con el Registro Único de Prestadores – RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Tabla 1. Actividades prestadas.

Actividad	Fecha de Inicio
Recolección de residuos no aprovechables	15-02-1992
Transporte de residuos no aprovechables	15-02-1992
Transferencia	No aplica
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	15-02-1992
Corte de césped en vías y áreas públicas	15-01-2016
Poda de árboles en vías y áreas públicas	22-08-2018
Lavado de vías y áreas públicas	31-01-2024 Finalizó el 21-03-24
Tratamiento	No aplica
Aprovechamiento	No aplica
Comercialización	15-02-1992

2. OBJETIVOS Y METAS

Seguidamente en la tabla 2 se presentan los objetivos y metas trazados por Triple A S.A. E.S.P., los cuales están orientados a alcanzar las condiciones óptimas de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo en el Distrito de Barranquilla, específicamente en aquellos aspectos en los que se logran identificar oportunidades de mejora.

Es importante aclarar que para trazar los objetivos del presente PPSA se partió de la línea base que describe la situación actual del servicio de aseo en el Distrito de Barranquilla y los proyectos planteados en el PGIRS Distrital; a partir de allí se definieron las metas (intermedias y finales) que se quieren alcanzar y los plazos propuestos para las mismas. De igual forma, se establecieron indicadores que además de facilitar la medición del logro de las metas en distintos momentos, permiten señalar la evolución del cumplimiento de la meta y en dado caso, tomar las acciones pertinentes para su cumplimiento.

El seguimiento a los objetivos y metas propuestos en el PPSA se realiza de forma sistemática mediante un informe anual, cuyo punto de partida es el *Modelo de Seguimiento* propuesto en la Resolución 0288 del 27 de Abril de 2015 (Ver tabla 3).

Tabla 2. Objetivos y metas.

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 4	Año 8	Año 12			
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Eficiencia	Ampliar el programa de contenerización en áreas públicas.	100% de cobertura en la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos.	-	Contenerización de 5 vías principales y 3 sectores residenciales.	-	-	Al año 2023 lograr Implementar dentro del programa de Contenerización cinco (5) vías principales y tres (3) sectores residenciales.	No. de Vías principales y Áreas residenciales contenerizadas.	4 años
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Eficiencia	Implementar actividades de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliar de residuos no aprovechables.	100% de cobertura en la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos.	-	Implementar dos (2) vehículos en la actividad de Transbordo.	-	-	Implementar la actividad de transbordo en la prestación de servicio de recolección de residuos no aprovechables para mejorar la calidad del servicio a partir del año 2022.	No. de Equipos de Transbordo en operación / N° de Rutas Intervenidas.	4 años
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Cobertura	Prestar el servicio de recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados.	100% de cobertura en la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos.	Plan operativo con tres (3) frecuencias semanales de recolección	-	-	-	Cobertura del 100% en el año 2021 del servicio de recolección de residuos no aprovechables en usuarios no normalizados.	Prestación con tres (3) frecuencias Semanales.	4 años
Recolección y transporte de residuos no aprovechables.	Cobertura	Concertar con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas para la recolección de residuos.	Actualmente en el Distrito de Barranquilla no se han concertados rutas selectivas de reciclaje.	Mesas de trabajo entre el Distrito, las entidades de control ambiental y los operadores de servicios de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables.	-	Implementación de rutas selectivas (macros y microrrutras)	-	Proceso de concertación de rutas selectivas sea articulado 100% con todos los actores involucrados para el año 2022. Puestas en marcha y operación de las rutas selectivas se formalicen en 100% en el Distrito para el año 2022.	Mesas de trabajo.	4 años

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 4	Año 8	Año 12			
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Cobertura	Concertar con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas para la recolección de residuos.		-	-	Implementación 100% Resolución 2184 de 2019 en el año 2027.	-	Implementación 100% Resolución 2184 de 2019 en el año 2027.	No. Rutas Implementadas.	8 años
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura	Ampliar la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito.	Actualmente se interviene el 100% de las vías pavimentadas.	-	Definir para el año 2021 el total de Km de vías no pavimentadas. En el año 2022, alcanzar una cobertura del 100% en el programa de barrido limpieza en el Distrito.	-	-	Definir para el año 2021 el total de Kilómetros de vías no pavimentadas. En el año 2022, alcanzar una cobertura del 100% en el programa de barrido limpieza en el Distrito.	Número de Kilómetros de vías pavimentadas. Km de vías y áreas no pavimentadas.	4 años
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Calidad	Implementar un Programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito	253,67 unidades /Kilometro	-	Para el año 2022 contar con un programa distrital para el manejo del diseño, tipos, instalación y mantenimiento de cestas públicas. Instalar 1.500 cestas anuales.	-	-	Instalar anualmente 1.500 nuevas cestas (Incluye reposición y nuevas en inventario).	Número de cestas públicas instaladas en área urbana/ Km² urbano.	4 años
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Calidad	Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito.	100% barrido en vías pavimentadas del área Urbana.	-	100% del barrido y limpieza ejecutado sin uso de bolsas plásticas en zonas céntricas y mercado de la ciudad.	-	-	Para el año 2022 ejecutar el Barrido sin bolsas al 100% de la zona céntrica y el mercado de Distrito.	100% del barrido y limpieza ejecutado sin uso de bolsas plásticas en zonas céntricas y mercado de la ciudad	4 años

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 4	Año 8	Año 12			
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Calidad	Implementar barrido mecánico en vías principales en horario nocturno	100% barrido en vías pavimentadas de área urbana Las frecuencias de barrido en el área urbana son bisemanal, interdiaria, cuatrisesmanal y diaria.	-	Ejecución del barrido y limpieza en 5 vías principales con equipos mecánicos.	-	-	Para el 2022 ejecución del barrido y limpieza en cinco (5) vías principales con equipos mecánicos.	Barrido y limpieza mecánica en cinco (5) vías principales.	4 años
Corte de césped en vías y áreas públicas	Cobertura y Calidad	Actualmente el Distrito cuenta con un catastro de 1.096.166,85 m ² de área urbana susceptibles de corte de césped.	Prestar la actividad de corte de césped en el Distrito de Barranquilla.	Prestar la actividad de corte de césped en el Distrito de Barranquilla.	Prestar la actividad de corte de césped en el Distrito de Barranquilla.	Prestar la actividad de corte de césped en el Distrito de Barranquilla.	Prestar la actividad de corte de césped en el Distrito de Barranquilla.	Intervención del 100% de las vías y áreas públicas susceptibles de corte de césped identificadas.	Ejecución corte de césped.	12 años
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura y Calidad	Actualmente el Distrito cuenta con un catastro de 3.762 árboles podados y cobrados vía tarifa, a partir del año 2021.	Prestar la actividad de poda de árboles en espacio público.	Prestar la actividad de poda de árboles en espacio público.	Prestar la actividad de poda de árboles en espacio público.	Prestar la actividad de poda de árboles en espacio público.	Prestar la actividad de poda de árboles en espacio público.	Intervención del 100% de las vías y áreas públicas susceptibles de poda de árboles	Ejecución poda de árboles.	12 años
Lavado de áreas públicas	Cobertura	No se ha realizado la entrega del inventario de Puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado. No se ha iniciado con la actividad de lavado de áreas públicas.	Actualizar el inventario de áreas públicas objeto de lavado en el Distrito. Ejecutar actividades de lavado de áreas públicas.	-	Actualizar el Inventario de áreas públicas objeto de lavado. Inicio de la actividad de lavado de áreas públicas.	Ejecutar actividad de lavado de áreas públicas.	Ejecutar actividad de lavado de áreas públicas.	En primer semestre del año 2021 tener definido el catastro de áreas públicas objeto de lavado. Ejecutar la prestación del Servicio.	Definir en el primer semestre del año 2021 el catastro de áreas públicas objeto de lavado. Ejecutar la prestación del servicio.	4 años

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 4	Año 8	Año 12			
Disposición Final	Calidad	Iniciar estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario con el operador del servicio	El prestador no reportó información.	-	Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento . Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases.	-	-	Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento. Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases.	1 estudio. Implementación del sistema de aprovechamiento o de gases.	4 años

Tabla 3. Modelo de seguimiento del programa.

Actividad del servicio	Componente	Objetivo	Meta	Ejecutado	Indicador	Resultado Indicador	Medios de verificación	Dificultades Identificadas	Observación	Evidencia

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Toda la información consignada en el presente documento corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción del programa, la cual corresponde a 18 de diciembre de 2025.

3.2 Área de Prestación del Servicio

A continuación, en la tabla 4 se relaciona el detalle del Área de Prestación del Servicio de Triple A S.A. E.S.P. en el Distrito de Barranquilla, especificada por cada una de las actividades prestadas.

Tabla 4. Área de prestación del servicio.

Actividad del servicio de aseo	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Localidad
Recolección de residuos no aprovechables	Atlántico	Barranquilla	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.
Transporte de residuos no aprovechables	Atlántico	Barranquilla	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Atlántico	Barranquilla	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.
Corte de césped en vías y áreas públicas	Atlántico	Barranquilla	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Atlántico	Barranquilla	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.
Comercialización	Atlántico	Barranquilla	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.

En la ilustración 1 que se muestra a continuación se puede visualizar el área de prestación de Triple A S.A. E.S.P. en el Distrito de Barranquilla.

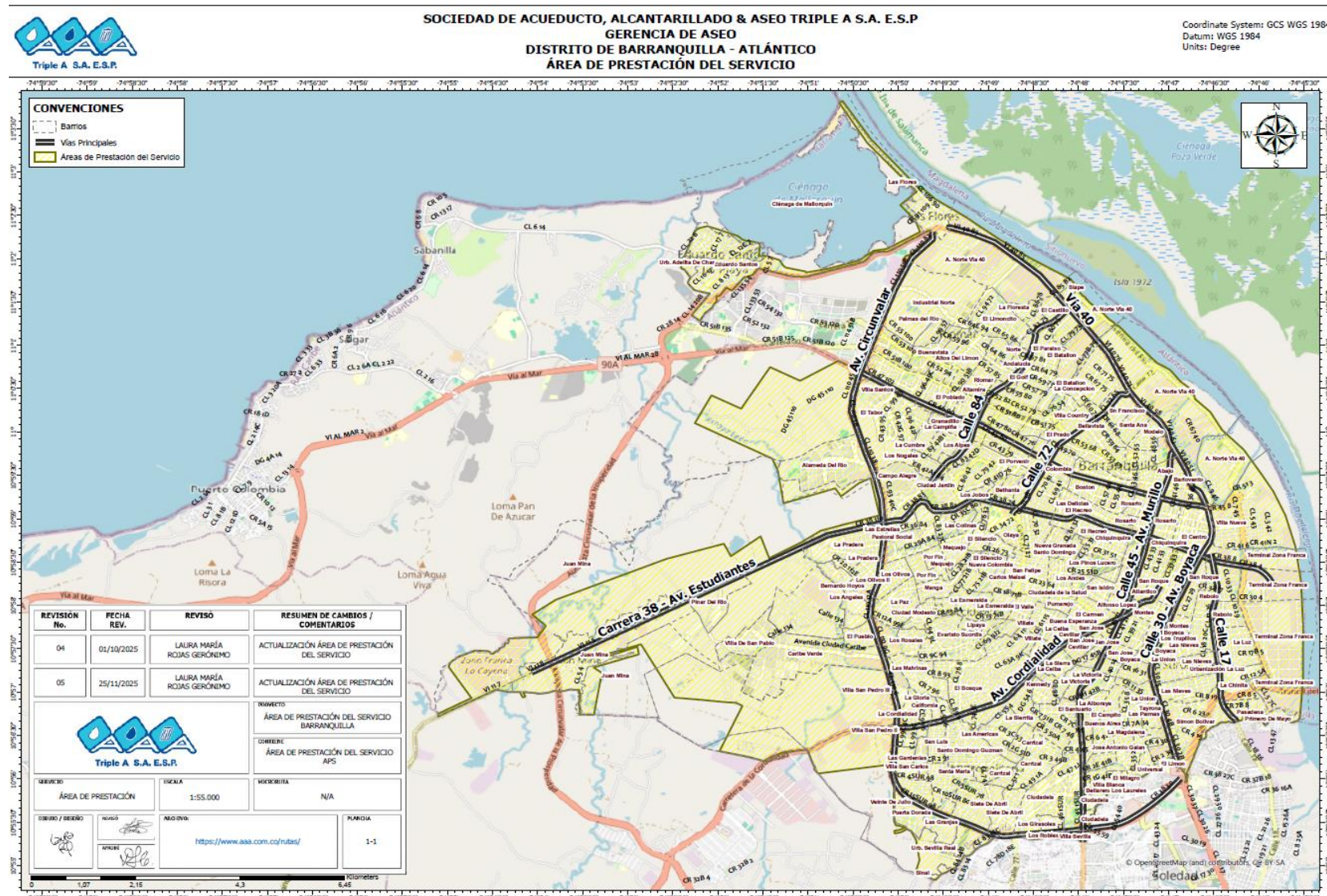


Ilustración 1. Área de Prestación del Servicio Distrito de Barranquilla.

3.3 Actividad de Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables

3.3.1 Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Tabla 5. Formas de presentación de residuos en el Distrito de Barranquilla.

Forma de presentación de los residuos	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Acera	Los usuarios deben presentar sus residuos en recipientes retornables o no retornables de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto con las personas que los recolectan. Los residuos cortopunzantes como vidrios, espejos, piezas filosas, entre otros, deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección. Al momento de la presentación, se debe tener en cuenta que la cantidad y el volumen de los residuos sean acordes a los recipientes utilizados, el peso de los recipientes con residuos no debe superar los 50 Kg. En cuanto a los recipientes no retornables, como es el caso de las cajas, bolsas, sacos, entre otros; han de ser de material resistente para soportar su manipulación y facilitar su cierre o amarre. Para el caso de los recipientes retornables deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue; estos recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas. Los residuos deben ser presentados en el sitio pactado para su recolección (aceras) en las frecuencias comunicadas con una anticipación de tres (3) horas al paso del camión recolector; en ningún caso los residuos podrán presentarse en separadores viales. La presentación de los residuos sólidos se hará evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.
Contenedores o cajas estacionarias	Aquellos usuarios que generen volúmenes considerables de residuos, tales como los grandes productores, multiusuarios, plazas de mercado, entre otros; podrán implementar contenedores o cajas estacionarias que deben cumplir con las siguientes condiciones: - No deberán superar las 20 Yd³ de capacidad de almacenamiento y su contenido no podrá superar los 5.000 Kg. - Las dimensiones y capacidad deben permitir el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. - Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. - Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección asignada. - En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios. - El sitio escogido para ubicar cajas de almacenamiento para residuos sólidos, además de permitir el acceso a los usuarios y el tránsito de peatones deberá contar con accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.

Forma de presentación de los residuos	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Unidades de almacenamiento colectivo	Todo usuario agrupado del servicio público de aseo deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos: - Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. - Tendrán sistemas que permitan la ventilación y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. - Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. - Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. - Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios asignados por el prestador. - La presentación de los residuos se podrá realizar, en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiusuarios.

3.3.2 Ubicación de la base de operaciones

Las bases de operaciones de Triple A S.A. E.S.P. para el Distrito de Barranquilla se ubican acorde a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital. A continuación, en la tabla 6 se describe la información de ubicación de éstas:

Tabla 6. Ubicación de la base de operaciones.

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Kilómetro 12 vía Tubará - Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos	(5) 3614376

Las instalaciones cuentan con:

- Patio para el parqueo y maniobra de vehículos.
- Hangar de mantenimiento.
- Depósitos de insumos para la prestación del servicio de aseo.
- Zona de control de operaciones (equipos de comunicación con los vehículos recolectores).
- Oficinas administrativas.
- Vestidores e instalaciones sanitarias para el personal.

La base de operaciones se encuentra señalizada internamente y cuenta con equipos de prevención de accidentes en casos de emergencia y equipos para el control de incendios. De igual forma está provista con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y energía eléctrica.

3.3.3 Macrorrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables

Las macrorrutas de recolección domiciliaria y transporte de residuos no aprovechables por zonas, frecuencias y turnos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 7. Descripción de macrorrutas de recolección y transporte.

Macrorruta (Código)	Localidad	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
N1	Norte Centro Histórico, Riomar, Suroccidente y Suroriente.	X		X		X			19:00	05:00
N2	Norte Centro Histórico, Riomar y Suroccidente.		X		X		X		19:00	05:00
N3	Norte Centro Histórico	X	X	X	X	X	X		19:00	05:00
N4	Riomar		X		X		X		06:00	17:00
S1	Metropolitana y Suroriente	X		X		X			06:00	17:00
S2	Metropolitana, Norte Centro Histórico, y Suroriente.		X		X		X		06:00	17:00
S3	Metropolitana y Suroriente.	X	X	X	X	X	X		06:00	17:00
SW1	Metropolitana y Suroccidente.	X		X		X			06:00	17:00
SW2	Metropolitana y Suroccidente.		X		X		X		06:00	17:00
CD	Norte Centro Histórico	X	X	X	X	X	X		06:00	17:00
CN	Norte Centro Histórico y Suroriente.	X	X	X	X	X	X		19:00	05:00
M	Norte Centro Histórico y Suroriente.	X	X	X	X	X	X		19:00	05:00

La distancia del centroide del Distrito de Barranquilla al sitio de disposición final Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, es de 15,65 Km.

Recolección a Usuarios No Residenciales

Para el caso de los usuarios grandes generadores, las frecuencias de recolección y transporte se establecen de acuerdo con el tipo y volumen de residuos generados por cada suscriptor; la actividad de recolección se realiza directamente en el sitio de almacenamiento de los residuos sólidos, acordado con Triple A S.A E.S.P. siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Para ello, se establecieron tres (3) macrorrutas de recolección de los residuos generados por los usuarios grandes generadores, denominadas BQGPD3, BQGPD6 y BQESPD7. Las frecuencias en las que pueden ser atendidos estos usuarios de acuerdo con su actividad y producción de residuos son:

Tabla 8. Frecuencias y horarios de recolección y transporte usuarios grandes productores.

Frecuencia	Número de veces a la semana	Turno
Interdiaria	(3) veces a la semana	Diurno y tarde
Diaria	(6) veces a la semana	Diurno y tarde
Diaria	(7) veces a la semana	Diurno y tarde

3.3.4 Censo de puntos críticos (período de reporte anual)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2016 y acorde a lo definido en el PGIRS Distrital, la empresa prestadora del servicio público de aseo del Distrito de Barranquilla en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables en su Área de Servicio Exclusivo debe realizar periódicamente censos de puntos críticos y operativos de limpieza en los mismos.

En el Distrito de Barranquilla, actualmente se encuentran identificados veinte (20) puntos críticos; la Administración Distrital está en la obligación de coordinar con la empresa prestadora del servicio público de aseo la ejecución de las actividades de limpieza de estos puntos y pactar libremente la remuneración.

A continuación, en la tabla 9 se describen los puntos críticos y los operativos programados normalmente para su limpieza. De igual forma, es preciso indicar que Triple A S.A. E.S.P. participa activamente en las actividades programadas por la Administración Distrital y las Autoridades Ambientales para su erradicación.

Tabla 9. Censo de puntos críticos en el Distrito de Barranquilla.

Ítem	Punto	Dirección	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
1	Tabalarquería	Carrera 39 de calle 30 a 32	Este punto es intervenido con una frecuencia diaria (de lunes a sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
2	Pared Pesquera	Calle 10 de carrera 45 a 46	Este punto es intervenido con una frecuencia diaria (de lunes a sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
3	El Plátano	Carrera 42 de calle 8 a 9	Este punto es intervenido con una frecuencia diaria (de lunes a sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
4	Esquina de Bodega	Carrera 42C calle 7	Este punto es intervenido con una frecuencia diaria (de lunes a sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
5	Entrada a Malvinas	Circunvalar de la 9G hasta el canal del arroyo El Pueblo	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (lunes, miércoles y viernes), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
6	Puente 7 de Abril	Calle 51B de Carrera 12 Sur a 15 Sur	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (lunes, miércoles y viernes), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
7	Calle 38	Calle 38 de Carrera 33 a 36	Este punto es intervenido con una frecuencia diaria (de lunes a sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
8	Mercovil	Av. Circunvalar Carrera 12	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (lunes, miércoles y viernes), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
9	Ibiza	Carrera 38 Calle 128	Este punto es intervenido con una frecuencia bisemanal (martes y jueves), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
10	Puente Murillo	Av. Circunvalar con Av. Murillo	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (martes, jueves y sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
11	UCLAD	Carrera 34 entre calles 107 y 108	Este punto es intervenido con una frecuencia bisemanal (miércoles y viernes), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
12	Antena Normandía	Calle 17 carrera 8B	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (lunes, miércoles y viernes), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.

Ítem	Punto	Dirección	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
13	Puente Dilson	Calle 49 Carrera 3B (ambas aceras)	Este punto es intervenido con una frecuencia diaria (de lunes a sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
14	Gardenias	Calle 98 Carrera 2Sur	Este punto es intervenido con una frecuencia bisemanal (martes y jueves), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
15	RCN	Retorno de La Cordialidad a Circunvalar	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (martes, jueves y sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
16	Macarena	Calle 57 Carrera 10	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (martes, jueves y sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
17	La Yidi	Carrera 67 de Calle 64 a 66	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (martes, jueves y sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
18	Alrededores de Lux Cola y Los Cocos	Polígono de Calle 31 a 37 y Carrera 21 a 21A	Este punto es intervenido con una frecuencia diaria (de lunes a sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
19	Callejón del Hospital de Barranquilla	Calle 30 Carrera 35	Este punto es intervenido con una frecuencia diaria (de lunes a sábados), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.
20	Punto de la Iglesia	Carrera 42 Calle 84B	Este punto es intervenido con una frecuencia interdiaria (lunes, miércoles y viernes), la limpieza se hace de forma mecánica con equipo cargador y volquetas.

3.3.5 Lugar de disposición de residuos sólidos no aprovechables

La disposición final de los residuos sólidos no aprovechables se realiza en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, ubicado aproximadamente a 12 Km en el costado izquierdo de la vía que conduce de Barranquilla al municipio de Tubará, sobre un área total de 135 hectáreas.

El Relleno Sanitario cuenta con licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA mediante la Resolución 00049 del año 2007, modificada por la Resolución CRA 000103 de 2008, la Resolución CRA 000816 de 2011, la Resolución CRA 000883 de 2012, la Resolución CRA 000694 de 2016, la Resolución CRA 0000263 de 2020 y la Resolución 0000643 de 2022. De acuerdo con la mencionada Licencia, este relleno cuenta con una vida útil de treinta (30) años y dos (2) meses desde su inicio de operación, que fue en el mes de abril del año 2009.

Tabla 10. Sitio de disposición de residuos sólidos implementado.

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente
Parque Ambiental Los Pocitos	Kilómetro 12 vía Tubará	(5) 3614376	Si

3.4 Actividad de Transferencia

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Distrito de Barranquilla no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el Distrito hasta el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos.

3.5 Actividad de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

3.5.1 Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Tabla 11. Kilómetros de cuneta y metros cuadrados objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
3.317,96 Km cuneta*	1.667.820,18 m ²

*Nota: Corresponde a los kilómetros de cunetas disponibles en el Distrito de Barranquilla sin las frecuencias.

3.5.2 Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas

El Distrito de Barranquilla es catalogado como un Área de Servicio Exclusivo (ASE), cuya definición corresponde al área geográfica otorgada contractualmente por los municipios y distritos a una persona prestadora del servicio público de aseo mediante licitación pública, para este caso Triple A S.A. E.S.P., en la cual ninguna otra persona prestadora puede ofrecer los servicios y actividades objeto del contrato, durante un tiempo determinado. En este orden de ideas, no existen acuerdos de barrido en la ciudad.

Tabla 12. Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Acuerdo de Barrido y Limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.5.3 Macrorrutas

A continuación, en la tabla 13 se detallan las macrorrutas de barrido diseñadas para el Distrito de Barranquilla.

Tabla 13. Macrorrutas de barrido en el Distrito de Barranquilla.

Zona	Macrorruta	Frecuencias							Hora Inicio	Tipo Barrido
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
Norte	BQBMND41	x	x		x	x			6:20	Manual
	BQBMND43		x	x		x	x		6:20	Manual
	BQBMND45	x		x	x		x		6:20	Manual
	BQBMND6	x	x	x	x	x	x		6:20	Manual
	BQBMND7	x	x	x	x	x	x	x	6:20	Manual
	BQBMNN7	x	x	x	x	x	x	x	20:20	Manual
	BQBMNN6	x	x	x	x	x	x		20:20	Manual
La Playa	BQBMPLD21	x			x				6:20	Manual
	BQBMPLD23		x			x			6:20	Manual
	BQBMPLD25			x			x		6:20	Manual
	BQBAPLD31	x		x		x			6:20	Manual
	BQBAPLD32		x		x		x		6:20	Manual
	BQBMPLD6	x	x	x	x	x	x		6:20	Manual
	BQBMPLD7	x	x	x	x	x	x	x	6:20	Manual
Sur	BQBMSD41	x	x		x	x			6:20	Manual
	BQBMSD43		x	x		x	x		6:20	Manual
	BQBMSD45	x		x	x		x		6:20	Manual
	BQBMSD6	x	x	x	x	x	x		6:20	Manual
	BQBMSN7	x	x	x	x	x	x	x	20:20	Manual
	BQBMSD7	x	x	x	x	x	x	x	6:20	Manual
Sur Occidente	BQBMWD21	x			x				6:20	Manual
	BQBMWD23		x			x			6:20	Manual
	BQBMWD25			x			x		6:20	Manual
	BQBMWD6	x	x	x	x	x	x		6:20	Manual

Zona	Macrorruta	Frecuencias							Hora Inicio	Tipo Barrido
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
Centro	BQBMD7	x	x	x	x	x	x	x	6:20	Manual
	BQBMD7	x	x	x	x	x	x	x	14:20	Manual
	BQBMD7	x	x	x	x	x	x	x	22:20	Manual
Mercado	BQBMD7	x	x	x	x	x	x	x	6:20	Manual
	BQBMD71	x	x	x	x	x	x	x	6:20	Manual
	BQBMD72	x	x	x	x	x	x	x	10:00	Manual
	BQBMD7	x	x	x	x	x	x	x	13:20	Manual
	BQBMD71	x	x	x	x	x	x	x	14:20	Manual
	BQBMD72	x	x	x	x	x	x	x	14:20	Manual
	BQBMD73	x	x	x	x	x	x	x	18:00	Manual
	BQBMD7	x	x	x	x	x	x	x	22:20	Manual
	BQBMD71	x	x	x	x	x	x	x	22:20	Manual
	BQBMD72	x	x	x	x	x	x	x	2:00	Manual
Parques	BQBMD31	x		x		x			6:20	Manual
	BQBMD32		x		x		x		6:20	Manual
	BQBMD6	x	x	x	x	x	x		6:20	Manual
	BQBMD7	x	x	x	x	x	x	x	6:20	Manual
	BQBMD71	x	x	x	x	x	x	x	15:20	Manual
	BQBMD72	x	x	x	x	x	x	x	14:20	Manual
	BQBMD74	x	x	x	x	x	x	x	13:20	Manual
	BQBMD75	x	x	x	x	x	x	x	06:20	Manual

3.5.4 Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

A continuación, en la tabla 14 se relaciona la ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido (fijos y móviles).

Tabla 14. Cuartelillos de almacenamiento de implementos de barrido.

Cuartelillo	Localidad	Dirección
1	Sur Occidente	Bicentenario: Carrera 12A calle 107 - 30
2	Sur Oriente	Trupillos: Calle 30 Carrera 21 - 156
3	Sur Oriente	San Nicolás – Carrera 3B # 44B-04
4	Sur Occidente	San Felipe – Carrera 26D N°64B-29
5	Sur Oriente	Jardín Botánico – Carrera 13C 44-48
6	Norte Centro histórico	Centro – Carrera 39 No. 32
7	Sur Oriente	Las Nieves: Calle 21 carrera 15 18-120 esquina

Cuartelillo	Localidad	Dirección
8	Sur Occidente	Santo Domingo – Calle 88 carrera 5C -20
9	Norte Centro histórico	Carrera 47 No. 76-192 – Oficina Principal Barranquilla (cuartelillo móvil).
10	Norte Centro histórico	Norte- Carrera 54 No. 46 – Edgar Rentería
11	Riomar	Norte – Vía 40 carrera 78
12	Norte Centro Histórico	Parque Betania – Carrera 38A y 38C Calle 75 y 75B
13	Norte Centro Histórico	Parque Sagrado Corazón – Calle 80 Carrera 42F y 42E
14	Norte Centro Histórico	Carrera 46 calle 72-120
15	Norte Centro Histórico	Parque Eugenio Macías – Carrera 44 y 45 Calle 79 y 80
16	Norte Centro histórico	Plazoleta Coliseo Cubierto – Calle 58 Carrera 54
17	Riomar	Boulevard Villa Santos – Carrera 49D y 49E Calle 100 y 110
18	Riomar	Parque Villa Santos – Carrera 51 Calle 98B
19	Riomar	Parque Castellana – Calle 99 Carrera 53 y 65
20	Riomar	Parque Villa Tivoli – Calle 94 Carrera 65 y 64C
21	Riomar	Boulevard De Villa Carolina – Carrera 71 y 73 Calle 92 y 93
22	Riomar	Parque Springfield – 71 y 72 Calle 89 y 90
23	Riomar	Parque Limoncito – Carrera 73 Calle 86 y 87
24	Riomar	Parque La Electricadora – Calle 85 y 86 Carrera 64 y 64B
25	Riomar	Parque Dos Villas – Calle 85 Carrera 67 y 70
26	Riomar	Parque La Floresta – Carrera 75B Calle 87B
27	Norte Centro Histórico	Parque Cristo Rey – Carrera 59B Calle 79 y 81
28	Norte Centro Histórico	Boulevard Villa Country – Calle 78 Carrera 53 y 59
29	Norte Centro Histórico	Parque Ezequiel Rosado – Carrera 56 y 57 Calle 80
30	Norte Centro Histórico	Parque Modelo – Calle 52 y 56 Carrera 65 y 66
31	Norte Centro Histórico	Parque Cisneros – Calle 68 Carrera 64 y 65
32	Sur Oriente	Parque Santo Domingo Savio – Calle 57 y 58 Carrera 29 y 30
33	Sur Oriente	Parque Olaya – Calle 70B y 71 Carrera 30 y 31
34	Sur Oriente	Parque San Felipe – Carrera 24C Calle 68 y 68B
35	Sur Oriente	Parque Los Andes – Carrera 27 Calle 61 y 67
36	Sur Oriente	Parque Las Mercedes – Calle 79A y 79B Calle 34 y 35
37	Metropolitana	Parque Metropolitano – Avenida Circunvalar con Murillo
38	Metropolitana	Parque Los Pitufos – Calle 46E y 46C Carrera 8Sur y 9Sur
39	Metropolitana	Parque Carrizal – Calle 49 Carrera 2G
40	Sur Oriente	Parque Las Nieves – Calle 24 y 26 Carrera 18 y 19
41	Sur Oriente	Parque Almendra – Calle 37 y 38 Carrera 30 y 32

Cuartelillo	Localidad	Dirección
42	Sur Occidente	Cancha San Carlos Borromeo – Carrera 20 Calle 112D y 112E
43	Sur Occidente	Parque El Carmen – Carrera 19D y 19E Calle 49 y 50
44	Sur Oriente	Cancha y Parque Vigorón Mejía – Calle 35B Carrera 8D
45	Sur Occidente	Parque Cementerio Calancala – Carrera 32 Calle 47D
46	Sur Occidente	Parque Gardenias – Calle 96 Carrera 1E -Móvil
47	Sur Oriente	Parque Cementerio Universal – Calle 45 y 47 Carrera 35 y 37
48	Sur Occidente	Parque Cárcel Del Bosque – Carrera 8 Calle 76
49	Sur Occidente	Parque San Pio – Calle 73 Carrera 8A
50	Metropolitana	Parque Las Cayenas – Calle 48G Carrera 10 Sur
51	Sur Oriente	Parque María Auxiliadora – Calle 40 y 41 Carrera 7E y 7F
52	Norte Centro histórico	Parque Los Sueños – Calle 91 39-69
53	Metropolitana	Parque Santa María – Carrera 2Sur Calle 80
54	Norte Centro Histórico	Parque Luis Carlos Galán – Calle 72 y 74 de carrera 44 a carrera 46
55	Riomar	Parque Adelita de Char – Calle 11 Carrera 12
56	Sur Oriente	Parque El Campito – Calle 35B Carrera 8D
57	Sur Occidente	Parque Buena Esperanza – Carrera 16A Calle 63C
58	Sur Oriente	Parque Salcedo – Calle 41 carrera 2 y 3a sur
59	Sur Occidente	Parque Flaco Meléndez – Calle 52 entre carreras 19D Y 19E
60	Norte Centro Histórico	Parque Venezuela – Calle 87 Y 90 Con Carrera 43B
61	Riomar	Parque Bosques del Norte – Calle 98 carrera 53
62	Sur Occidente	Cra. 9C No. 64B - 187 Satélite – Bombonera (cuartelillo móvil).
63	Sur Occidente	Calle 84 No. 12 - 42 Satélite – La Machaca (cuartelillo móvil).
64	Metropolitana	Calle 50C Cra. 2B Esquina Satélite – La Capilla (cuartelillo móvil).
65	Sur Occidente	Parque Polideportivo El Edén Carrera 27 Calle 86
66	Sur Occidente	Parque La Virgencita Carrera 13 85b
67	Norte Centro Histórico	Malecón Puerta de Oro – Vía 40 calle 85
68	Riomar	Avenida Circunvalar entre Cra 46 y Alameda – Estación Petromil
69	Norte Centro Histórico	Ventana al mundo – Estación de Bomberos
70	Sur Occidente	Calle 110 Carrera 34 Satélite – La Pradera (cuartelillo móvil).
71	Sur Occidente	Carrera 26a Calle 85 - Satélite - El Por fin (cuartelillo móvil).
72	Sur Occidente	Calle 112 Carrera 42c- Satélite – Alameda (cuartelillo móvil).
73	Sur Occidente	Diagonal 136 9d 60 Megacolegio – Satélite Villas San Pablo (cuartelillo móvil).
74	Sur Occidente	Calle 99 - 19 sur – Satélite Puerta Dorada (cuartelillo móvil).
75	Sur Occidente	Calle 10 carrera 10 – CAI Juan Mina (cuartelillo móvil).

Cuartelillo	Localidad	Dirección
76	Sur Occidente	Parque La Esmeralda – Carrera 13 Calle 70C
77	Sur Occidente	Parque Lipaya – Calle 70C Carrera 9G
78	Sur Occidente	Parque Malvinas – Calle 97 Carrera 7
79	Sur Occidente	Parque María La Paz – Calle 94 Carrera 6H
80	Sur Oriente	Parque 7 de Abril – Carrera 3 sur calle 51B
81	Sur Occidente	Parque La Manga – Carrera 15A Calle 85
82	Sur Occidente	Parque Las Estrellas – Carrera 36 calle 84B

3.5.5 Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla plantea que, según la revisión de la cartografía oficial del Distrito, Barranquilla no tiene áreas costeras y ribereñas ubicadas en el suelo urbano susceptibles de intervenir por el servicio público de aseo.

3.5.6 Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Al estructurar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla, quedó una línea base de 5.141 canecas instaladas en el área urbana, lo que equivale a una relación de 253,67 unidades/Km²; por eso en dicho Plan se estableció un proyecto para aumentar la instalación de cestas en las vías y áreas públicas del Distrito de Barranquilla, para ofrecer más espacios para depositar y almacenar residuos generados por los transeúntes.

Partiendo de la anterior premisa y de las metas propuestas en el PGIRS, a continuación, en la tabla 15 se plantea un resumen de la dinámica de instalación y mantenimiento de cestas a implementar en el Distrito de Barranquilla.

Tabla 15. Instalación y mantenimiento de cestas.

Programa	Localidad, comuna o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.	9.859 (10 años)	La frecuencia de instalación mínima promedio es de 1.500 cestas al año; esto se hará a partir de solicitudes de la Administración Distrital, usuarios y requerimientos del servicio.

Programa	Localidad, comuna o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Reposición de cestas instaladas	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.	Indefinida	Los supervisores de aseo verifican el estado de las cestas, en este sentido, si se identifican canecas deterioradas y/o hurtadas, se envía al Distrito la relación de cestas para realizar la respectiva reposición si no han cumplido su vida útil.
Desmantelación de cestas	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.	-	No aplica.
Mantenimiento	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.	6.344*	Todas las cestas activas instaladas serán objeto de mantenimiento.

*Nota: Dato correspondiente a la cantidad de cestas instaladas a corte de noviembre de 2025.

3.6 Actividad de Corte de Césped en las Vías y Áreas Públicas

Tabla 16. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Metropolitana	Escenario Complejo Pibe Valderrama	2.408,20	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Metropolitana	Estadio Metropolitano	7.709,06	
Metropolitana	Parque Felfle – Carrera 6C SUR Calle 46C	1.099,46	
Metropolitana	Parque Hospital Santa María - Calle 80 y Calle 78 Carrera 5 Sur	11.305,77	
Metropolitana	Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe – Carrera 9B Sur Calle 47A	60,56	
Metropolitana	Parque los Pitufos Carrera 9 Sur entre Calle 46D y Calle 46C	99,68	
Metropolitana	Parque Metropolitano – Calle 45	4.700,53	
Metropolitana	Parque Picapiedra – Calle 46 Carrera 3A	237,26	
Metropolitana	Parque Puesto Salud Sierrita – Calle 74B Carrera 5E1	30,66	
Metropolitana	Parque Villa Metrópolis – Carrera 3 entre Calle 45G y Calle 45D	168,42	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Riomar	Boulevard Villa Santos entre Calle 110 y Calle 100 de Carrera 49E y Carrera 49D	21.371,38	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Riomar	Calle 99B Carrera 65A a 63	14.446,64	
Riomar	Cancha Las Flores – Carrera 86A Calle 108	13,80	
Riomar	Escenario Pista de Patinaje Villa Santos	449,88	
Riomar	Parque Adelita de Char – Calle 20 Carrera 17C	3.103,81	
Riomar	Parque Adelita de Char Etapa 1 – Calle 18C Carrera 13	1.851,37	
Riomar	Parque Adelita de Char Etapa 2 – Calle 21A Carrera 12	1.904,57	
Riomar	Parque Bosque del Norte – Calle 56 y Calle 56 Calle 94 y Calle 96	2.378,81	
Riomar	Parque Dos Villas – Calle 85 Carrera 70	90,80	
Riomar	Parque Éxito – Calle 87 entre Carrera 53 y Carrera 52	707,27	
Riomar	Parque la Electrificadora – Calle 85 Carrera 64	6.650,77	
Riomar	Parque la Floresta – Carrera 75B Calle 84	3.281,53	
Riomar	Parque Limoncito – Calle 87 Carrera 73	3.390,51	
Riomar	Parque Palmas del Rio – Carrera 59B Calle 99	3.882,65	
Riomar	Parque San Judas – Calle 85 Carrera 84	174,94	
Riomar	Parque San Marino – Carrera 78D Calle 88	688,67	
Riomar	Parque Villa Paraíso – Calle 85 Carrera 74	387,54	
Riomar	Parque Villa Santos – Carrera 51B Calle 98B	672,18	
Riomar	Parque Villa Tivoli – Carrera 64C Calle 94	3.591,05	
Riomar	Plazoleta de los Pescadores – Calle 109 Carrera 87	65,00	
Riomar	Retorno 51B	4.407,25	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Norte Centro Histórico	Alrededor de Makro	3.724,63	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Norte Centro Histórico	Alrededor Parque Raquetas	10.753,53	
Norte Centro Histórico	Alrededor Parque Raquetas (Frente a Makro)	7.865,04	
Norte Centro Histórico	Alrededor Quinta de la Castellana – Parque Raquetas	904,72	
Norte Centro Histórico	Boulevard Buenavista	19.801,01	
Norte Centro Histórico	Boulevard Calle 98	2.861,81	
Norte Centro Histórico	Boulevard Carrera 46	8.211,23	
Norte Centro Histórico	Boulevard Carrera 53	2.740,73	
Norte Centro Histórico	Boulevard Carrera 65	26.008,10	
Norte Centro Histórico	Boulevard Marval - Parque Raquetas	957,71	
Norte Centro Histórico	Boulevard Miramar	2.171,42	
Norte Centro Histórico	Boulevard Siete 7 Bocas	5.065,16	
Norte Centro Histórico	Boulevard Villa Campestre Transversal 3B Carrera 23 a Carrera 24A	62,49	
Norte Centro Histórico	Boulevard Villa Carolina (sector Torres Eléctricas)	3.967,10	
Norte Centro Histórico	Cancha de Mini futbol Jorge Isaac – Carrera 41B Calle 84B	1.717,09	
Norte Centro Histórico	Carrera 54 Calle 45	18.338,53	
Norte Centro Histórico	Carrera 71 Calle 96 a 98	1.799,01	
Norte Centro Histórico	Circunvalar entre Carrera 38 y Carrera 53	41.562,40	
Norte Centro Histórico	Circunvalar entre Carrera 53 y Glorieta Tecnoglass	22.469,10	
Norte Centro Histórico	Escenario Sugar Baby Rojas	1.492,63	
Norte Centro Histórico	Glorieta Avenida del Río	33.323,78	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Norte Centro Histórico	Glorieta Boulevard Carrera 53	1.600,39	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Norte Centro Histórico	Los Toboganes	7.903,67	
Norte Centro Histórico	Malecón desde Cancha de Arena a Puente	21.252,99	
Norte Centro Histórico	Mirador de Miramar	13.258,44	
Norte Centro Histórico	Parque 99	4.233,34	
Norte Centro Histórico	Parque Autónoma – Calle 90 entre Carrera 45B y Carrera 46	689,48	
Norte Centro Histórico	Parque Barlovento – Vía 40 Carrera 50C	1.202,15	
Norte Centro Histórico	Parque Bellavista – Carrera 61 Calle 70	101,48	
Norte Centro Histórico	Parque Betania entre Calle 75B y Calle 75 de Carrera 38C y Carrera 38A	1.008,75	
Norte Centro Histórico	Parque Campo Alegre 3era Etapa	549,77	
Norte Centro Histórico	Parque Cisneros – Carrera 64 de Calle 68 a Calle 66	334,76	
Norte Centro Histórico	Parque Cultural del Caribe	9.382,91	
Norte Centro Histórico	Parque de Raquetas	4.152,73	
Norte Centro Histórico	Parque Espejo	7.607,85	
Norte Centro Histórico	Parque Eugenio Macías – Carrera 44 Calle 80	1.959,15	
Norte Centro Histórico	Parque Jairo Cepeda – Calle 79 entre Carrera 59B y Carrera 60	2.108,45	
Norte Centro Histórico	Parque José Martí – Calle 74 entre Carrera 49B y Carrera 49C	250,16	
Norte Centro Histórico	Parque La Aduana	606,85	
Norte Centro Histórico	Parque la Caridad del Cobre – Calle 84 Carrera 42F	1.317,46	
Norte Centro Histórico	Parque las Américas – Carrera 50 de Calle 65 a Calle 63	431,81	
Norte Centro Histórico	Parque las Cumbres – Carrera 42E Calle 88	5.029,08	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Norte Centro Histórico	Parque los Cachorros – Carrera 59B Carrera 60	91,61	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Norte Centro Histórico	Parque Luis Carlos Galán	1.325,58	
Norte Centro Histórico	Parque Mirador de los Nogales – Carrera 42A1 Calle 86	862,69	
Norte Centro Histórico	Parque Modelo – Carrera 65 de Calle 56 a Calle 52	645,62	
Norte Centro Histórico	Parque Montecristo – Carrera 54 Calle 47A	287,18	
Norte Centro Histórico	Parque Sagrado Corazón (Villa Santos)	2.591,86	
Norte Centro Histórico	Parque Sagrado Corazón – Carrera 42F Calle 80	11.623,71	
Norte Centro Histórico	Parque San Salvador	1.240,69	
Norte Centro Histórico	Parque Santander – Calle 66 entre Carrera 54 y Carrera 58	1.490,07	
Norte Centro Histórico	Parque Suri Salcedo	3.324,63	
Norte Centro Histórico	Parque Venezuela – Calle 87 Carrera 43B	1.937,61	
Norte Centro Histórico	Plaza La Concordia – Calle 34 entre Carrera 43 y Carrera 44	1.623,44	
Norte Centro Histórico	Plazoleta Coliseo Cubierto	1.019,54	
Norte Centro Histórico	Plazoleta Inmaculada Concepción – Calle 70 Carrera 56	477,09	
Norte Centro Histórico	Retorno 53	7.378,44	
Norte Centro Histórico	Retorno Puente Carrera 46	76.418,67	
Norte Centro Histórico	Sector Villa Carolina – Carrera 65 Calle 90 hasta Calle 96 Carrera 65 hasta Carrera 73	16.176,48	
Norte Centro Histórico	Zona Verde Calle 77 entre Carrera 55 y 59A	885,43	
Norte Centro Histórico	Zona Verde Sector Miramar Calle 99	16.615,00	
Norte Centro Histórico	Zonas Verdes Sector Miramar	55.552,34	
Norte Centro Histórico	Zonas Verdes Villa Carolina	41.916,41	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Norte Centro Histórico	Atrás del CAI Aleta del Tiburón – Malecón Jardín del Río	6.386,28	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Norte Centro Histórico	Centro – Calle 30 de Carrera 43 a Carrera 46	3.828,07	
Sur Oriente	Arroyo la 21	1.188,37	
Sur Oriente	Cancha Los Laureles – Calle 37C Carrera 1H1	76,43	
Sur Oriente	Cancha Parque Vigorón Mejía – Calle 35B Carrera 8D	311,86	
Sur Oriente	Parque & Cancha la Victoria – Calle 45 y Calle 47 Carrera 10E	704,27	
Sur Oriente	Parque Almendra – Calle 38 Carrera 32	5.580,21	
Sur Oriente	Parque Boyacá – Carrera 19 entre Calle 35B y Calle 35	816,98	
Sur Oriente	Parque Cancha San Jose – Carrera 21B Calle 39	200,90	
Sur Oriente	Parque El Moderno – Carrera 2 Calle 41C	18,92	
Sur Oriente	Parque El Paso Las Palmas – Calle 34 Carrera 7B	2.778,80	
Sur Oriente	Parque Ernesto McCausland – Calle 17 Carrera 9	11.964,86	
Sur Oriente	Parque Jardín Botánico – Calle 44 Carrera 13C	25.653,83	
Sur Oriente	Parque la Inmaculada – Carrera 5A entre Calle 37C y Calle 36B	592,07	
Sur Oriente	Parque La Solución – Calle 31 Carrera 11	3.621,55	
Sur Oriente	Parque la Unión I – Carrera 14 Calle 35	1.306,76	
Sur Oriente	Parque las Nieves I entre Carrera 18 y Carrera 19 de Calle 24 y Calle 26	481,34	
Sur Oriente	Parque Las Palmas 2 – Calle 33A	852,99	
Sur Oriente	Parque El Limón – Carrera 7B entre Calle 33 y Calle 31	137,73	
Sur Oriente	Parque Lineal el Ferry Calle 12 Carrera 7B	362,99	
Sur Oriente	Parque los Canosos Carrera 1C entre Calle 41B y Calle 42	131,36	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Sur Oriente	Parque Los Muñecos – Carrera 1B Calle 42	431,97	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Sur Oriente	Parque Los Trupillos – Carrera 21 entre Calle 28B y Calle 28	3.694,87	
Sur Oriente	Parque María Auxiliadora – Calle 40 y Calle 41 Carrera 7E y Carrera 7F	9,07	
Sur Oriente	Parque Rebolito – Calle 19 Calle 17	6.020,11	
Sur Oriente	Parque Rumero – Carrera 6B Calle 41	525,96	
Sur Oriente	Parque San Martí – Calle 24 Carrera 6B	199,73	
Sur Oriente	Parque Santa Elena – Calle 27	512,97	
Sur Oriente	Parque Villa Blanca – Calle 43B Carrera 2	11,94	
Sur Oriente	Plaza San Roque – Calle 30 Carrera 38	292,07	
Sur Oriente	Plazoleta San Vicente – Carrera 16 Calle 51	1.076,07	
Sur Oriente	Polideportivo San Felipe – Calle 70C entre Carrera 24C y Carrera 24	1.218,97	
Sur Occidente	Boulevard Avenida Circunvalar	60.204,80	
Sur Occidente	Boulevard Calle 30 de Carrera 20 a Carrera 1B	3.048,04	
Sur Occidente	Boulevard Caribe Verde	31.526,63	
Sur Occidente	Boulevard de Ciudad Caribe	12.657,84	
Sur Occidente	Boulevard de Simón Bolívar	35.977,99	
Sur Occidente	Boulevard V.S.P – Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde	709,79	
Sur Occidente	Calle 122 – Arroyo Caribe Verde	3.495,53	
Sur Occidente	Cancha 20 de Julio	4.337,42	
Sur Occidente	Cancha de Fútbol Ciudadela 20 de Julio	8.895,14	
Sur Occidente	Cancha de Fútbol El Romance – Calle 89 Carrera 6E2	1.205,00	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Sur Occidente	Cancha de Microfútbol Carmencita Caparroz – Calle 53B entre Carrera 20B y Carrera 21	3.979,00	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Sur Occidente	Cancha el Carmen – Carrera 20 entre Calle 53 y Calle 52	287,79	
Sur Occidente	Cancha El Pueblo – Calle 120 entre Carrera 10H y Carrera 10B	6.982,31	
Sur Occidente	Cancha Episcopal – Calle 64 Carrera 25	188,83	
Sur Occidente	Cancha San Carlos Borromeo – Carrera 20 Calle 112D y Calle 112E	38,32	
Sur Occidente	Ciudadela Carrera 1E Calle 47 a Carrera 2E Calle 45G	15.781,52	
Sur Occidente	Conjunto Villa de San Pablo – Paso – Calle 143C	2.558,24	
Sur Occidente	Glorieta de salida a Santa Marta	16.377,84	
Sur Occidente	Lateral Avenida Circunvalar	19.413,87	
Sur Occidente	Lateral Caribe Verde	9.687,95	
Sur Occidente	Mega Colegio Villa San Pablo	7.618,56	
Sur Occidente	Minicancha Las Malvinas – Carrera 7 Calle 97B	79,10	
Sur Occidente	Parque Bernardo Hoyos – Carrera 11 Sur Calle 44A	1.500,85	
Sur Occidente	Parque Bicentenario BYC	251,09	
Sur Occidente	Parque Bicentenario Carrera 12A Calle 99C	1.504,54	
Sur Occidente	Parque California – Diagonal 97A entre Carrera 6H y Carrera 6G	563,48	
Sur Occidente	Parque Cancha Fútbol Corazón – Calle 120 entre Carrera 11K y Carrera 11F	2.544,45	
Sur Occidente	Parque Cárcel del Bosque – Carrera 8 Calle 76	219,91	
Sur Occidente	Parque Carlos Meisel – Calle 74C	571,55	
Sur Occidente	Parque Cuchilla de Villate – Carrera 15 Calle 71B	166,14	
Sur Occidente	Parque El Edén	747,66	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Sur Occidente	Parque El Silencio – Carrera 26B2 Calle 73C	23,75	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Sur Occidente	Parque El Valle II – Carrera 21B Calle 68C	81,37	
Sur Occidente	Parque Electrificadora – El Silencio – Carrera 27 entre Calle 76A y Calle 76	265,51	
Sur Occidente	Parque Juan Mina – Carrera 5 Calle 6	1.586,62	
Sur Occidente	Parque La 16 – Calle 16 Carrera 20	960,89	
Sur Occidente	Parque la Candelaria – Calle 117 Carrera 11C	96,50	
Sur Occidente	Parque Las Mercedes – Calle 79 Carrera 34	1.745,96	
Sur Occidente	Parque Los Andes – Calle 63 y Calle 61 Carrera 26 y Carrera 27	586,76	
Sur Occidente	Parque Malvinas 2 – Calle 99C Carrera 7E y 8G	3,51	
Sur Occidente	Parque Mi Kiosquito – Carrera 21B Calle 64C	50,93	
Sur Occidente	Parque Olaya entre Carrera 31 y Carrera 30 de Calle 71 y Calle 70B	3.093,88	
Sur Occidente	Parque Samuel Polo Samudio – Carrera 19D y Carrera 19E Calle 49 y Calle 50B	79,21	
Sur Occidente	Parque San Luis – Calle 96 entre Carrera 5 y Carrera 4C	2.265,86	
Sur Occidente	Parque San Vicente – Carrera 16 entre Calle 53D y Calle 50	2.718,20	
Sur Occidente	Parque Santo Domingo Sabio – Calle 58 Carrera 30	908,83	
Sur Occidente	Parque Tcherassi – Calle 49 entre Carrera 3 SUR y Carrera 1 SUR	4.790,82	
Sur Occidente	Parque Universal – Calle 47 y Calle 45 Carrera 35 y Carrera 37	4.469,59	
Sur Occidente	Parque Villa San Pablo	21.970,69	
Sur Occidente	Parque Villate – Carrera 15 Calle 64C	182,89	
Sur Occidente	Plazoleta San Pio	129,53	
Sur Occidente	Puente de la Cordialidad	39.259,08	

Localidad	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m ²)	Frecuencia programada de corte al año
	(Carrera, calle, otro)*		
Sur Occidente	Retorno Murillo - Avenida Circunvalar	35.862,71	Será programada cuando se identifique que el césped del área supera los 10 cm de altura.
Sur Occidente	Talud del Puente 7 de Abril	3.746,00	
Sur Occidente	Vía al Relleno	57.042,40	
Sur Occidente	Zona Verde La Virgencita – Carrera 12A	441,38	
Sur Occidente	Boulevard carrera 9G Villa San Pablo – Carrera 9G de Diagonal 134 a Diagonal 138	12.708,85	
Sur Occidente	Villas de San Pablo – Caribe Verde (Carrera 8 desde Calle 130 y Calle 132)	6.233,71	

*Nota: De acuerdo con el catastro de áreas públicas entregado por el Distrito mediante el PGIRS.

Es importante aclarar que las frecuencias asignadas variarán de acuerdo con el patrón de crecimiento del césped, el cual está ligado al régimen de lluvias de la región. En todo caso, las áreas señaladas serán intervenidas de manera programada cuando la altura del césped supere los 10 cm, tal como lo plantea la normativa vigente.

3.7 Actividad de Poda de Árboles en las Vías y Áreas Públicas

En la siguiente tabla se describen los tipos de árboles que se podan en el Distrito de Barranquilla y su cantidad anual.

Tabla 17. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

Tipo de árboles	Altura	Localidad	Cantidad de árboles a podar por año*	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5m	Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.	2.338	Máximo dos veces
Tipo 2	5,01m – 15m		1.123	Máximo dos veces
Tipo 3	15,01m – 20m		0	Máximo dos veces
Tipo 4	Mayor a 20m		1	Máximo dos veces

*Nota: De acuerdo con el catastro de árboles entregado por el Distrito mediante el PGIRS Distrital.

3.8 Actividad de Aprovechamiento

Triple A S.A. E.S.P. no realiza la actividad de aprovechamiento en el Área de Prestación declarada en el presente documento.

3.9 Actividad de Tratamiento

Actualmente Triple A S.A. E.S.P. no realiza actividad de tratamiento, por lo que no cuenta con estaciones o planta de tratamiento.

3.10 Actividad de Comercialización

3.10.1 Puntos de atención a los usuarios

En la ciudad de Barranquilla los usuarios del servicio público de aseo cuentan con los siguientes puntos de atención:

Tabla 18. Puntos de atención a los usuarios.

Dirección del punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Oficina Barranquilla Centro Comercial Country Plaza Carrera 53 No.78-10 Local 1	116	Lunes a Viernes	Lunes a Viernes: 7:45 a.m. – 4:00 p.m. Jornada continua.
Oficina Soledad Arboleda Calle 30 No. 26-331 LC2,3,4 2do piso Centro Comercial Arboleda	116	Lunes a Viernes	Lunes a Viernes: 7:45 a.m. – 4:00 p.m. Jornada continua
Oficina Puerto Colombia Carrera 10 No. 2-9	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Galapa Calle 16 No. 12-21 Local 2	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Baranoa Carrera 19 No. 16A-16 Local 2	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Sabanagrande Calle 7 No. 7-5	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.

Dirección del punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Oficina Santo Tomás Calle 10 No. 9 -31	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Sabanalarga Calle 19 No.19B-07	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.

3.10.2 Medios de contacto

De igual manera los usuarios pueden colocar cualquier petición, queja o reclamo a través de los siguientes canales:

Tabla 19. Medios de contacto.

Dirección electrónica página web	http://www.aaa.com.co
Correo electrónico para radicación de PQR	https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/
Línea de atención al cliente	Desde una línea fija: 116 Desde un celular: 605-3850376 WhatsApp: 3169006116 APP: TRIPLEAPP
Servicios adicionales que presta	Asesor en línea a través de www.aaa.com.co

3.10.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Triple A S.A. E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer la relación con los usuarios del servicio de público de aseo del Distrito de Barranquilla, los cuales se describen a continuación en la tabla 20.

Tabla 20. Programa de relaciones con la comunidad y de campañas educativas.

Localidad	Temas	Programación 2025
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Jornada de Socialización de horarios y frecuencias en los barrios: Villanueva, La Luz, Trupillos, Simón Bolívar, Paraíso, La Unión, Chinita, Rebolo y la Luz.	Enero
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Capacitación sobre manejo adecuado de residuos sólidos, Condominio Gratia, Edificio River Heights.	Enero
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Visita de reconocimiento con líderes a sectores subnormales en los barrios: Villanueva, La Luz, Me Quejo, Laureles, Urb. El Parque y La Manga.	Enero

Localidad	Temas	Programación 2025
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización normalización del servicio de Aseo en sectores subnormales: Villanueva, La Luz, Me Quejo, Laureles, Urb. El Parque y La Manga.	Enero
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Recuperación de Puntos críticos – Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Enero
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Recuperación de Puntos críticos – Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Febrero
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización horarios y frecuencia y capacitaciones a empresas usuarias.	Febrero
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Inscripción de instituciones educativas y padrinos colegios - <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Febrero
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Visita de reconocimiento puntos críticos – Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Febrero
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Programa Formación de líderes en Barranquilla – Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Marzo
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Caracterización socioambiental de punto crítico y recuperación de punto crítico.	Marzo
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención de puntos críticos – Mesa de Trabajo Puntos Críticos.	Marzo
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización horarios y frecuencia y capacitaciones a empresas usuarias.	Marzo
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Inauguración <i>Mi Colegio Limpio 2025</i> .	Marzo
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Capacitaciones buen manejo de residuos en colegios – <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Abril
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización horarios y frecuencia y Capacitaciones Relianz, Country Club, Tecnoglass.	Abril
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización horarios y frecuencia y capacitaciones a empresas usuarias.	Mayo
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención de puntos críticos y recuperación – Mesa de Trabajo Puntos Críticos – <i>Mi cuadra ejemplar</i> .	Mayo
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Inicio Reto Ambiental 1 con profesores y grupos ambientales – <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Mayo

Localidad	Temas	Programación 2025
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Capacitaciones buen manejo de residuos en colegios.	Mayo
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Capacitación sobre manejo de residuos sólidos en el marco del día mundial del medio ambiente, Country Club.	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Programa Formación de líderes – <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Jornada de Limpieza Barranquilla - <i>Mi Cuadra Ejemplar Barranquilla</i> .	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Capacitaciones buen manejo de residuos en colegios.	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización horarios y frecuencia.	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Finalización Reto Ambiental No.1 – Programa <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención de puntos críticos – Mesas de Trabajo.	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Programa Formación de líderes / Barranquilla – <i>Mi Cuadra Ejemplar Barranquilla</i> .	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Jornada de Limpieza Barranquilla – <i>Mi Cuadra Ejemplar Barranquilla</i> .	Junio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención de puntos críticos – Mesas de Trabajo.	Julio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Capacitaciones buen manejo de residuos en colegios.	Julio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Reunión virtual para la socialización del Reto Ambiental No. 2 e Inicio Reto Ambiental No. 2 – Programa <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Julio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Recuperación de puntos críticos – Murales ambientales - <i>Mi Cuadra Ejemplar Barranquilla</i> .	Julio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Jornada de limpieza con emisoras (Tropicana y/o Sancocho Comunitario).	Julio
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización de horarios y frecuencias.	Agosto

Localidad	Temas	Programación 2025
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención de puntos críticos y recuperación – Mesas de Trabajo - <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Agosto
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Recuperación de punto críticos - Jornadas de siembra - <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Agosto
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Talleres de Planificación para recuperación de espacios – <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Agosto
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención de puntos críticos – Mesas de Trabajo.	Septiembre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Programa Formación de líderes – <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Septiembre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización de horarios y frecuencias.	Septiembre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Talleres de Planificación para recuperación de espacios – <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Septiembre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Jornada de Limpieza Barranquilla - <i>Mi Cuadra Ejemplar Barranquilla</i> .	Septiembre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Jornada de Limpieza Barranquilla - <i>Mi Cuadra Ejemplar Barranquilla</i> .	Septiembre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención de puntos críticos – Mesas de Trabajo.	Octubre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Jornada de Limpieza Barranquilla - <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Octubre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Programa Formación de líderes – <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Octubre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención y recuperación de puntos críticos – Mesas de Trabajo.	Octubre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención y recuperación de puntos críticos – Mesas de Trabajo.	Noviembre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Feria Ambiental <i>Mi Colegio Limpio</i> y Jornada de Premiación - Programa <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Noviembre
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Socialización de horarios y frecuencias.	Diciembre

Localidad	Temas	Programación 2025
Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente	Atención y recuperación de puntos críticos – Mesas de Trabajo.	Diciembre

3.10.4 Esquema de facturación del servicio

Tabla 21. Esquema de facturación del servicio.

Mecanismo de facturación	Descripción	Puntos de pago
Directa	La facturación del servicio público domiciliario de aseo es mensual y la realiza Triple A S.A E.S.P. en conjunto con los servicios de acueducto y alcantarillado.	En cuanto al pago se puede realizar a través de medios electrónicos en PAGACUENTAS, PSE, COLPATRIA, RED DE CAJEROS ATH, REDEBAN, VISA, SERVIBANCA, TARJETAS DE CRÉDITO OLIMPICA y SERFINANZA, RAPPAPAY, WWW.AAA.COM.CO, TRIPLEAPP, NEQUI, TPAGA, DAVIPLATA. En bancos, almacenes, puntos de recaudo y compraventas: AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BCSC, BOGOTÁ, DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, ITAU, BBVA, OCCIDENTE, PICHINCHA, POPULAR, COLPATRIA, OLIMPICA, ÉXITO, SURTIMAX, CARULLA, JUMBO, CENCOSUD, SUPEREFECTIVO, BALOTO, SUPERGIROS Y EFECTY, OFICINAS 472, PUNTO RED, PUNTO PAGO. De igual forma se cuenta con puntos de recaudo en los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Sabanagrande, Santo Tomás y Sabanalarga. Pagos con cheque a nombre de: Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Financiera.

3.11 Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas

3.11.1 Acuerdos de lavado de áreas públicas

El Distrito de Barranquilla es catalogado como un Área de Servicio Exclusivo (ASE), cuya definición corresponde al área geográfica otorgada contractualmente por los municipios y distritos a una persona prestadora del servicio público de aseo mediante licitación pública, para este caso Triple A S.A. E.S.P., en la cual ninguna otra persona prestadora puede ofrecer los servicios y actividades objeto del contrato, durante un tiempo determinado. En este orden de ideas, no existen acuerdos de lavado de áreas públicas.

Tabla 22. Acuerdo de lavado de áreas públicas.

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
No aplica	No aplica	No aplica

3.11.2 Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

Acorde a lo dispuesto en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, la información de la actividad de lavado de áreas públicas debe corresponder a la definida en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Conforme a lo consignado en el PGIRS del Distrito de Barranquilla, a partir del primer año la Administración Distrital debía hacer la identificación y caracterización de las áreas a intervenir, detallando como mínimo su ubicación y área. En este orden de ideas, el Distrito de Barranquilla entregó en el mes de septiembre de 2023, el inventario de áreas de lavado para ejecutar la actividad, compuesta por siete (7) puntos críticos sanitarios descritos en la tabla 23.

Tabla 23. Inventario inicial de áreas públicas objeto de lavado.

Macrorruta	Ubicación del área a intervenir	Área objeto de lavado a intervenir (m ²)	Frecuencia	Hora inicio	Hora de Finalización
LABQ001	Puente vehicular del Caño de la Ahuyama - Carrera 44 entre calle 30 y calle 10.	110,64	Única vez	19:00	04:00
LABQ002	Puente vehicular Calle 48 - Calle 48 con carrera 46.	142,12		19:00	04:00
LABQ003	Andenes Iglesia San Nicolás - Carrera 41 y 42 con calle 34.	763,38	Única vez	19:00	04:00
LABQ004	Anden Calle 11 con Carrera 38.	625,99		19:00	04:00
LABQ005	Alrededores de Iglesia San José Calle 40 entre carreras 39 y 38.	186,22		19:00	04:00
LABQ006	Plaza de la Aduana - Calle 36 con Carrera 50.	152,09		19:00	04:00
LABQ007	Punto #1 - Sec. De Salud - Carrera 40 con calle 33 y calle 34.	105,05		19:00	04:00

El inicio de la actividad fue el 31 de enero de 2024, interviniendo las áreas de lavado LABQ001 y LABQ006; posteriormente, en febrero 2024, se intervinieron las áreas de lavado LABQ003, LABQ004 y LABQ005; la actividad finalizó en marzo de 2024 interviniendo las áreas de lavado LABQ002 y LABQ007. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.3.2.2.5.65 del Decreto 1077 de 2015, la Alcaldía Distrital deberá adoptar las medidas

para su eliminación dentro de los quince (15) días siguientes a que este sea reportado por el prestador, y sólo se podrá trasladar el cobro a los usuarios del servicio una única vez. En este orden de ideas el Distrito de Barranquilla actualmente no cuenta con área de lavado para ejecutar la actividad.

3.11.3 Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

Acorde a lo dispuesto en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, la información de la actividad de lavado de áreas públicas debe corresponder a la definida en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Conforme a lo consignado en el PGIRS del Distrito de Barranquilla, a partir del primer año la Administración Distrital debía hacer la identificación y caracterización de las áreas a intervenir, detallando como mínimo su ubicación y área. En este orden de ideas, el inicio de la actividad queda supeditado al suministro de la información en mención por parte del Distrito que a la fecha no se han incluido puentes dentro del inventario de lavado.

3.12 Residuos Especiales

3.12.1 Condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tabla 24. Actividades para atender los residuos especiales.

Tipo de residuos	Descripción	Teléfono de Contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos en recintos cerrados o en áreas públicas del Municipio, es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contactar a la Empresa para cotizar y contratar el servicio de recolección, transporte, y disposición final de residuos sólidos. El costo de este servicio será pactado libremente entre la empresa prestadora del servicio de aseo y el organizador del evento, así como su forma de pago.	Página Web: www.aaa.com.co Formulario de PQR's: https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas debidamente autorizados deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas y tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad; y posteriormente presentarlos adecuada y oportunamente para su recolección por parte de Triple A S.A. E.S.P.	Líneas de Atención: 116 – 605 385 0376 Asesor en línea: www.aaa.com.co

Tipo de residuos	Descripción	Teléfono de Contacto
Animales muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, Triple A S.A. E.S.P. efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano; para posteriormente trasladarlos al sitio de disposición final. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el Municipio solicite el servicio a Triple A S.A. E.S.P.	Página Web: www.aaa.com.co Formulario de PQR's: https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/ Líneas de Atención: 116 – 605 385 0376 Asesor en línea: www.aaa.com.co
Residuos de construcción y demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. Triple A S.A. E.S.P. será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. Triple A S.A. E.S.P. prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes.	
Residuos especiales	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre Triple A S.A. E.S.P. y el usuario. En este grupo se incluyen: podas, troncos, escombros y otros (aserrín, madera, icopor, colchones, muebles y enseres). En estos casos, los usuarios deben solicitar el servicio, luego la empresa genera una cotización del servicio (en caso de que aplique) y si el usuario confirma la prestación del servicio los residuos son recogidos en un tiempo establecido y transportados hasta el Relleno Sanitario Los Pocitos.	

3.13 Programa de Gestión del Riesgo

Triple A S.A. E.S.P. cuenta con una Plan de Emergencia y Contingencia actualizado acorde a las disposiciones enmarcadas en la Resolución 0154 de 2014, donde establece un conjunto de acciones, que permiten reaccionar eficazmente ante cualquier amenaza potencial que afecte al proceso, implementando soluciones oportunas que permitan minimizar el impacto en la comunidad, el ambiente y la organización.

En la tabla 25 que se presenta a continuación, se relacionan las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo identificadas en la prestación del servicio y las acciones de respuesta ante las mismas.

Tabla 25. Programa de gestión del riesgo.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Incendio	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se presenta conato de incendio en zonas donde no se ve afectada la continuidad del servicio. Las acciones que implica esta alerta son: – El personal de brigada más cercano acude al lugar para controlar el conato. – Se levantará la alerta y se regresará a la normalidad en el momento en que se controle el conato. – La evaluación de los daños se realizará inmediatamente se controle el evento y se confirme la continuidad del servicio. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se declara cuando se presentan incendios en zonas o infraestructura donde se podría ver afectada la continuidad del servicio de aseo. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta naranja son: – Se reúne a la brigada de emergencia del relleno sanitario y se inicia con el control del evento, en caso de no poder controlar las llamas, se procede a llamar a y la brigada Triple A. – Se realiza cierre de zona donde ocurre el evento de tal manera que los vehículos que van ingresando y saliendo de disponer residuos mantengan su paso normal. – El Jefe del Relleno asume el rol de líder operativo de la emergencia, orientando las actividades de control del incendio y el Director planifica las acciones encaminadas al control y continuidad del servicio. – El Coordinador en conjunto con el Supervisor de Disposición Final continúan con el mando de la operación de disposición final. – Una vez controlada la situación se realiza evaluación de daños y se analiza el posible impacto sobre la operación. – La alarma se mantiene a todo el personal hasta que sea controlado por completo el incendio. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se declara cuando se presente incendio en las zonas de operación o en un lugar cercano que obligue a la interrupción del servicio de disposición final. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta roja son: – Se reúne a la brigada de emergencia de Triple A y se inicia con el control del evento, en caso de no poder controlar las llamas, se procede a solicitar ayuda externa. – Se da el aviso a portería para restringir el acceso al Relleno Sanitario. – El Director de Disposición Final, asume el mando en las actividades control del incendio. – El Jefe del Relleno planifica las acciones encaminadas al control y continuidad del servicio. – Se evacua el personal hacia los puntos de encuentro. – El Director y el Jefe del Relleno evalúan los daños y la afectación que estos pueden tener sobre el restablecimiento del servicio. – Se realiza reunión del Comité Central de Emergencia en la sala de crisis, se inicia la planificación de las obras de reparación, se evalúa la disponibilidad de recursos de equipos, maquinaria y humano necesarios, se evalúa la necesidad de cierre temporal del relleno sanitario, en caso de cierre se inicia labores de control de tráfico en las afueras del relleno y se analiza la posibilidad de envío de los residuos a otro relleno sanitario cercano. – Una vez controlada la situación se procede con el diligenciamiento del formato de evaluación de daños y se analiza el posible impacto sobre la operación.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Incendio	– La alarma se mantiene a todo el personal hasta que sea controlado por completo el incendio. – Debe solicitarse a los entes territoriales la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal prestación del servicio de aseo (disposición final de los residuos sólidos), que afectan de manera importante la continuidad. – Una vez finalizada la emergencia, el comité central evaluará la magnitud de afectación.	
Bloqueo de Vías de Acceso	• Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se declara cuando existe información de posibles cierres de la vía de acceso al relleno sanitario o cualquier vía dentro de las microrrutas (inferior al 20% de la microrruta) por parte de personal externo, como mecanismo de presión. Para cierres viales o bloqueos en la vía de acceso al relleno inferiores a 5 horas. – Se utilizan las vías alternas para que los vehículos puedan llegar a las rutas establecidas o al lugar de disposición final; tales como la vía que del relleno sanitario conduce a Tubará, la nueva circunvalar de la prosperidad, entre otras. – Se informa a las áreas de apoyo: seguridad física y Gestión social, para buscar acercamientos con la comunidad y corroborar la información y buscar mediación con los causantes del bloqueo o cierre de las vías; en caso de fenómenos naturales tener en cuenta al personal de interventoría de obras para posibles reparaciones en la vía, de igual forma director de disposición final. – En caso de bloqueos en las microrrutas, se procede a realizar ingreso manual a las vías que presenten obstrucción, de modo que se permita realizar la recolección con los operarios de aseo. – El líder operativo de recolección y transporte y/o Disposición final hace seguimiento a la situación y es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias. • Alerta Naranja – Impacto Medio Se declara cuando se presenta un bloqueo en la vía de acceso las microrrutas (entre el 20% y el 50% de la microrruta) o al relleno sanitario entre 5 y 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo. – Se utilizan vías alternas para que los vehículos puedan llegar al lugar de disposición final; tales como la vía que del relleno sanitario conduce a Tubará, la nueva circunvalar de la prosperidad, entre otras y/o se utilizan rellenos sanitarios alternos para la disposición final de los residuos sólidos. – El líder operativo informa de la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación. – Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) y demás entes distritales o municipales que puedan a dar solución a la situación. – En caso de bloqueos en las microrrutas, se procede a realizar ingreso manual a las vías que presenten obstrucción, de modo que se permita realizar la recolección con los operarios de aseo. • Alerta Roja – Impacto Alto Se declara cuando se presenta un bloqueo en la vía de acceso a las microrrutas (superior al 50% de la microrruta) o al relleno sanitario que supera las 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Bloqueo de Vías de Acceso	– Se utilizan las vías alternas para que los vehículos puedan llegar al lugar de disposición final; tales como la vía que del relleno sanitario conduce a Tubará, la nueva circunvalar de la prosperidad, entre otras. y/o se utilizan rellenos sanitarios alternos para la disposición final de los residuos sólidos. – Activación del plan de emergencia y contingencia. El Comité Central de Emergencias se reúne permanente en la sala de crisis, mientras dura la atención de la emergencia. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse ante los entes territoriales la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, que afectan de manera importante la continuidad del servicio. – Una vez finalizada la emergencia el Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Movimiento en Masa	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo La temporada de lluvia puede aumentar los niveles freáticos y la saturación en el suelo, aumentando el riesgo de movimiento en masa o deslizamientos en las zonas de amenaza. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitorear las condiciones de estabilidad de la masa de residuos sólidos depositados en el relleno sanitario. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se evidencia el riesgo por posible movimiento en masa o deslizamientos con la formación de asentamientos y agrietamientos en las celdas clausuradas y semiclausuradas del relleno sanitario. El procedimiento para seguir será: – Acordonar la zona. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas del relleno que se vieron afectadas. – Aplicación de producto químico para el control de olores (Cal e inhibidor de olores) – Conformación de taludes y terrazas afectadas – Control de lloraderos de lixiviados – Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con mantos temporales. – Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con material terreo. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: – El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del Director de Disposición Final, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continua o no recibiendo residuos sólidos, en caso de no poder continuar con el proceso de disposición de residuos se deberá llevar los residuos a otro relleno sanitario. – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del movimiento.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Movimiento en Masa	– En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe avisar a los diferentes grupos de interés. – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Retención de Infraestructura y Personal	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se declara cuando existe información de posibles retenciones de infraestructura o personal, por parte de entes externos, como mecanismo de presión y su duración es menor a 3 horas. – En el tiempo que dure la retención del vehículo, personal o equipo, se reemplazarán las funciones de los mismos con la infraestructura disponible. – Se les informa a las áreas de apoyo: seguridad física y Gestión social, para buscar acercamientos con la comunidad y corroborar la información y buscar mediación con los causantes de la retención; en caso de ser causado por inconvenientes como fenómenos naturales u otros servicios públicos (energía o alcantarillado) tener en cuenta al personal de interventoría de obras y saneamiento para posibles reparaciones en la vía, de igual forma al director de disposición final. – El líder operativo de recolección y transporte, disposición final hace seguimiento a la situación y es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se declara cuando se presenta una retención entre 3 y 8 horas. En el tiempo que dure la retención del vehículo, personal o equipo, se reemplazarán las funciones de los mismos con la infraestructura disponible. – El líder operativo informa de la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación. – Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) y demás entes que puedan a dar solución a la situación. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se declara cuando se presenta una retención de infraestructura por más de 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo en el área de influencia. – Se continúa utilizando infraestructura adicional para suplir las obligaciones del vehículo, personal o equipo retenido. – Activación del plan de emergencia y contingencia. El Comité Central de Emergencias se reúne permanente en la sala de crisis, mientras dura la atención de la emergencia. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, que afectan de manera importante la continuidad del servicio. – Una vez finalizada la emergencia el Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Parálisis parcial o total del personal directo y/o contratista	● <u>Alerta Amarilla – Impacto Bajo</u> Se declara cuando existe información de posibles parálisis de personal, contratista o parálisis de menos del 10% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y del 10% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana. En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazarán las funciones de los mismos con los proveedores disponibles. En caso de falta de recursos por parte de los contratistas, se suministrarán las herramientas requeridas en acuerdo con el stock disponible en almacén. El líder operativo será el coordinador de la zona o el Jefe del Relleno quien hará seguimiento a la situación. El Director toma el rol de coordinador operativo planificando las actividades a realizar, es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias. ● <u>Alerta Naranja – Impacto Medio</u> Se declara cuando se presenta una parálisis del personal contratista y/o directo superior al 10% de la operación y menor al 15% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y entre 10% y 30% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana. En caso de falta de recursos por parte de los contratistas, se suministrarán las herramientas requeridas en acuerdo con el stock disponible en almacén. En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazarán las funciones de los mismos con los proveedores disponibles. El líder operativo será el coordinador de la zona afectada o el Jefe del Relleno quien hará seguimiento a la situación. El director toma el rol de coordinador operativo planificando las actividades a realizar, es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación. Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) si se presentan hostilidades de parte del contratista y demás antes que puedan a dar solución a la situación. ● <u>Alerta Roja – Impacto Alto</u> Se declara cuando se presenta una parálisis del personal directo o contratista superior al 15% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y superior al 30% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana; impidiendo la prestación normal del servicio de aseo en el área de influencia. Se continúa utilizando infraestructura adicional para suplir las obligaciones del vehículo, personal. En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazarán las funciones de los mismos con los proveedores disponibles. El líder operativo será el director de disposición o el Jefe de Operaciones quien hará seguimiento a la situación. El Gerente de Aseo toma el rol de coordinador operativo planificando las actividades a realizar, además se informará la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Parálisis parcial o total del personal directo y/o contratista	Para el caso de la terminación de la relación contractual con cualquier contratista de aseo (para las actividades de barrido de vías y áreas públicas), el primer punto a evaluar será la ampliación del contrato existente, por un tiempo que permita realizar un nuevo proceso licitatorio para adjudicar la ejecución de las actividades realizadas por el actual contratista; en caso de presentarse una respuesta negativa por parte del mismo, el líder operativo reorganizará la operación con el equipo propio y el equipo faltante será suplido con equipo alquilado. Adicionalmente se deberá contactar a los otros contratistas con los que cuenta Triple A, con el fin de proporcionar el personal necesario para continuar con la normal operación. El Líder operativo en conjunto con el Jefe de Planeación de Aseo realizarán las siguientes actividades: 1. Reorganizar el esquema operativo, si se requiere 2. Reforzar el recurso humano de la operación. 3. Entregar a cada uno de los coordinadores, supervisores y conductores, el nuevo esquema de microrrutas para la prestación del servicio. Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) si se presentan hostilidades de parte del contratista y demás antes que puedan a dar solución a la situación. Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, que afectan de manera importante la continuidad del mismo. Una vez finalizada la emergencia, el comité central evaluará la magnitud de afectación.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Sismos	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se presentan sismos de baja intensidad y magnitud, aumentando el riesgo de movimiento en masa o deslizamientos en las celdas de disposición. Durante este periodo de amenaza se deberá realizarla lo siguiente: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles replicas. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitorear las condiciones de estabilidad de la masa de residuos sólidos depositados en el relleno sanitario. – Verificación de las condiciones de la infraestructura. – Ubicación del personal en el punto de encuentro. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se presentan sismos de mediana intensidad y magnitud, se evidencia el riesgo por posible movimiento en masa o deslizamientos con la formación de asentamientos y agrietamientos en las celdas clausuradas y semiclausuradas del relleno sanitario. El procedimiento a seguir será: – Acordonar la zona. – Ubicación del personal en el punto de encuentro. – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles replicas. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas del relleno que se vieron afectadas. – Aplicación de producto químico para el control de olores (Cal e inhibidor de olores). – Conformación de taludes y terrazas afectadas. – Control de llozaderos de lixiviados. – Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con mantos temporales. – Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con material terreo. – Verificación de las condiciones de la infraestructura.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Sismos	● Alerta Roja – Impacto Alto Se presentan sismos de gran intensidad y magnitud, se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: – El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del Director de Disposición Final, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continua o no recibiendo residuos sólidos, en caso de no poder continuar con el proceso de disposición de residuos se deberá llevar los residuos a otro relleno sanitario. – El líder operativo evaluará las condiciones de la infraestructura administrativa por posibles colapsos. – Ubicación del personal en el punto de encuentro – Todo el personal deberá estar atento a posibles replicas – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del movimiento. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés. – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud del evento.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Vendaval y tornados/trombas	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo En temporada de lluvia se pueden presentar vendavales. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitoreo del fenómeno meteorológico, verificando reportes del IDEAM. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se evidencia el fenómeno natural. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será: – Identificar zonas afectadas – Ejecución de la actividad de barrido, corte de césped, poda de árboles y de más, en las zonas afectadas completando la programación del día. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día. – No se presenta afectación superior a 3 horas.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Vendaval y tornados/trombas	● Alerta Roja – Impacto Alto Se evidencia el fenómeno natural; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: – El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de Operaciones de aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar. – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés. – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declararla emergencia.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Tormenta eléctrica	● Alerta Amarillo – Impacto Bajo En temporada de lluvia se pueden presentar tormentas eléctricas. Durante este periodo de mayor amenaza se deberán realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitoreo del fenómeno meteorológico, verificando los reportes de IDEAM. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se evidencia el fenómeno natural. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será: – Identificar zonas afectadas – Ejecución de la actividad de barrido, corte de césped, poda de árboles y de más, en las zonas afectadas completando la programación del día. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día. – No se presenta afectación superior a 3 horas. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se evidencia el fenómeno natural; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Tormenta eléctrica	Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: – El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de Operaciones de aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar. – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Inundación	● <u>Alerta Amarillo – Impacto Bajo</u> En temporada de lluvia se pueden presentar inundaciones. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitoreo del fenómeno meteorológico, verificando los reportes de IDEAM. ● <u>Alerta Naranja – Impacto Medio</u> Se evidencia fuertes lluvias y aguas estancadas en zonas aisladas. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será: – Identificar zonas afectadas – Ejecución de la actividad de barrido, corte de césped, poda de árboles y de más, en las zonas afectadas completando la programación del día. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día. – No se presenta afectación superior a 3 horas. ● <u>Alerta Roja – Impacto Alto</u> Se evidencia fuertes lluvias y aguas estancadas en el municipio; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento:	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Inundación	– El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del jefe de operación aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar. – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declararla emergencia.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Avenida Torrencial (Arroyos)	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo En temporada de lluvia se pueden presentar arroyos. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar lo siguiente: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitoreo del fenómeno meteorológico, verificando los reportes de IDEAM. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se evidencia fuertes lluvias acompañados de arroyos en zonas aisladas. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será: – Identificar zonas afectadas – Ejecución de la actividad de barrido, corte de césped, poda de árboles y de más, en las zonas afectadas completando la programación del día. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día. – No se presenta afectación superior a 3 horas. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se evidencia fuertes lluvias y arroyos en el municipio; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: – El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de operación aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Avenida Torrencial (Arroyos)	– Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Interrupción del fluido eléctrico	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo En temporada de lluvia se pueden presentar constantes fallas en la prestación del servicio de energía eléctrica. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se evidencia el fenómeno antrópico en horario nocturno. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será: – Identificar zonas afectadas – Ejecución de la actividad de barrido de vías, en las zonas afectadas completando la programación del día. – No se presenta afectación superior a 3 horas. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se evidencia el fenómeno antrópico; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: – El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de Operaciones de aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando alternativas de acciones a ejecutar. – Coordinar la disponibilidad de materiales como torres de iluminación, linternas y/o lámparas portátiles de alto brillo. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés. – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad, así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Afectación en la infraestructura	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se presenta afectación en la infraestructura de baja intensidad y magnitud, aumentando el riesgo de desplome o caídas o fallas de cierta infraestructura. Durante este periodo de amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas de caídas de la infraestructura que esté afectada pero que aún se encuentre en pie. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitorear las condiciones de los procesos unitarios y de los equipos que hacen parte de la planta de tratamiento de lixiviados y demás procesos operativos – Ubicación del personal en el punto de encuentro para cada una de las posibles sedes afectadas. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se presenta afectación en la infraestructura de mediana intensidad y magnitud, se evidencia el riesgo por posible de colapso de la infraestructura, como ruptura de tubería de conducción de lixiviados de determinado proceso unitario, rupturas o fisuras que provoquen filtraciones de lixiviados de los filtros, clarificadores, piscinas de almacenamiento de lixiviados tanto crudo como tratado, física de las oficinas, centro de control y pesaje, entre otras. El procedimiento a seguir será: – Acordonar la zona – Ubicación del personal en el punto de encuentro. – Acordonar el área afectada por el evento, impidiendo el paso del personal a esta. – Se debe estar atento a las alertas de caídas de la infraestructura que esté afectada pero que aún se encuentre en pie. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas de la operación que se vieron afectadas. – Corrección de fugas o grietas que haya podido sufrir cualquier proceso unitario. – Recolección de lixiviado derramado, en caso de que aplique. – Verificación y reparación de las condiciones de la infraestructura, reposición de herramientas y equipos que pudieron verse afectados con el evento. ● Alerta Roja – Impacto Alto Si se presentan colapso en la infraestructura de gran consideración, se deberá realizar una evaluación de la afectación de los procesos unitarios por la materialización del riesgo frente a la continuidad de los servicios, ejecutando el siguiente procedimiento: – El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar los procesos afectados y el grado de afectación, para proceder a convocar al comité de emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del líder del servicio afectado, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continua o no con el servicio, en caso de no poder continuar con el proceso afectado, para el caso de disposición final optar por el relleno sanitario más cercano para la disposición de los residuos. – El líder operativo evaluará las condiciones de los servicios afectados. – Ubicación del personal en el punto de encuentro – Todo el personal deberá estar atento a posibles caídas de la infraestructura que todavía se encuentra en pie. – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del escombro producto del colapso. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	– El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud del evento.	

3.14 Subsidios y Contribuciones

3.14.1 Factores de subsidios y aporte solidario

Acorde a lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 del Concejo Distrital de Barranquilla los siguientes son los porcentajes de subsidios y aportes solidarios para el servicio público de aseo:

Tabla 26. Factores de subsidios y aporte solidario.

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-63%	-
Estrato 2	-40%	-
Estrato 3	-15%	-
Estrato 4	-	-
Estrato 5	-	100%
Estrato 6	-	120%
Pequeños Productores y Multiusuario no residencial	-	100%
Grandes Productores	-	60%

3.14.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 27. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo Distrital de Barranquilla que define los factores de subsidios y aporte solidario.	30-12-2020	Acuerdo 0016
Acuerdo del concejo Distrital de Barranquilla que define los factores define los factores de subsidios y aporte solidario.	21-12-2015	Acuerdo 0018
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.	11-12-2001	Acuerdo 0013

3.14.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

En la prestación del servicio público de aseo en el Distrito de Barranquilla, el ente territorial no ha aportado equipos, elementos y/o recursos; por tanto, no aplica.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

En el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Distrital quedaron contempladas obligaciones del prestador del servicio público de aseo, las cuales se describen a continuación en la tabla 28.

Tabla 28. Cumplimiento obligaciones del prestador asociadas al PGIRS.

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma (Año)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Programa de Recolección y Transporte	Ampliación al programa de Contenerización en áreas públicas.	Recolección mecanizada en vías y áreas públicas (5 vías principales y 3 sectores residenciales) considerados críticos por la mala presentación de residuos.	Al año 2023 lograr implementar dentro del programa de Contenerización 5 vías principales y 3 sectores residenciales.				X								
Programa de Recolección y Transporte	Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables.	Recolección de puntos de acopio y transbordo de residuos domiciliarios no aprovechables a través de 2 vehículos livianos (750Kg) a equipos compactadores.	Implementar la actividad de transbordo en la prestación de servicio de recolección de residuos no aprovechables para mejorar la calidad del servicio a partir del año 2022.			X									
Programa de Recolección y Transporte	Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados.	Plan Operativo con tres (3) frecuencias semanales.	Cobertura del 100% en el año 2021 del servicio de recolección de residuos no aprovechables.	X											
Programa de Recolección y Transporte	Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección.	Mesas de trabajo entre el Distrito, las entidades de control ambiental y los operadores de servicios de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables.	Que el proceso de concertación de rutas selectivas sea articulado 100% con todos los actores involucrados para el año 2022.		X										

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma (Año)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Implementación de rutas selectivas (macros y microrrutras).	Que las puestas en marcha y operación de las rutas selectivas se formalicen en 100% en el Distrito para el año 2022.		X										
		Implementación de código de colores en la presentación de residuos.	Implementación 100% Resolución 2184 de 2019 en el año 2027.								X				
Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito.	Una mesa de Trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas.	Definir para el año 2021 el total de Kilómetros de vías no pavimentadas. En el año 2022 alcanzar una cobertura del 100% en el programa de barrido limpieza en el Distrito.		X										
		Limpieza manual y despápele en vías no pavimentadas.				X									
	Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito.	Mesa de trabajo para la estructuración de programa Distrital de cestas públicas.	Para el año 2022 contar con un programa distrital para el manejo del diseño, tipos, instalación y mantenimiento de cestas públicas. Instalar 1.500 cestas anuales.			X									
		Incrementar el número de cestas públicas por Km².				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito.	Barrido y Limpieza sin el uso de bolsas plásticas.	Para el año 2022 ejecutar el Barrido sin bolsa al 100% de la zona céntrica y en mercado del Distrito.			X									
	Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno actividad indicadores metas intermedias.	Barrido Mecánico en vías principales.	Para el 2022, ejecución del barrido y limpieza en 5 vías principales con equipos mecánicos.			x									

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma (Año)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	Prestación de la actividad de poda de árboles y corte de césped en el Distrito de Barranquilla.	Ejecución de la actividad de corte de césped y poda de árboles por parte del operador del servicio de aseo, de acuerdo a la guía técnica adoptada por la autoridad ambiental distrital.	Intervención del 100% de las vías y áreas públicas identificadas susceptibles de corte de césped y poda de árboles en el Distrito de Barranquilla.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de lavado de áreas públicas	Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas.	Establecer frecuencia de la intervención	Intervención del 100% de las áreas públicas identificadas susceptibles lavado en el Distrito de Barranquilla.		X										
		Ejecutar la prestación del servicio				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de Disposición Final	Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario.	Estudio y caracterización de los gases generados.	Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento. Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases.				X								
		Determinación de los caudales generados.					X								
		Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento.					X								
		Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases.					X								

5. ESTÁNDARES DE SERVICIO

Los siguientes son los estándares del servicio para el Distrito de Barranquilla asociados al régimen de calidad y descuentos contenidos en la resolución CRA 720 de 2015 o la norma que la aclare, modifique o adicione.

La entrada en vigencia de los descuentos asociados a la calidad del servicio de aseo obedecerá a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Tabla 29. Estándares de servicio asociados al régimen de calidad y descuentos

Actividad	Indicador	Estándar	Meta a Alcanzar y Gradualidad
Cobertura	Cobertura en el área de prestación del servicio	Prestadores que prestan el servicio en municipios con más de 5.000 suscriptores en el área urbana del Distrito	100%
Recolección	Calidad en la Frecuencia	Frecuencia Establecida CSP	100%
	Calidad en el Horario	Horario CSP + 3 horas	
	Calidad en la Recolección	Sin presencia de bolsas con residuos ordinarios después de realizada la actividad de recolección	100%
Barrido y Limpieza	Calidad de Barrido	Sin presencia de residuos o arenillas en las vías y áreas públicas después de realizada la actividad de limpieza y barrido.	100%
Disposición Final	Compactación en Relleno Sanitario	Densidad de Diseño (Ton/m ³)	100%
Comercial	Incumplimiento de Reclamos comerciales por facturación	4 reclamos comerciales por facturación por cada 1.000 suscriptores en el año 5.	100%

Teniendo en cuenta que la metodología tarifaria CRA 720 de 2015 inició su aplicación para Triple A S.A ESP, el 01 de abril del año 2016, (CIRCULAR SSPD – CRA 20151000000074) y que la misma norma establece que la meta de cuatro (4) reclamos comerciales por cada 1.000 suscriptores se deberá empezar a cumplir en el año cinco (5), es decir a partir del 01 de abril del año 2020; en la tabla 2 del presente documento se establecen las metas fijadas desde el año dos (2) de la resolución, hasta el año cinco (5) acorde a lo ya señalado.

Los siguientes motivos de caso fortuito o de fuerza mayor pueden ser causal de retraso en los horarios de barrido y recolección:

- Fenómenos naturales de alta intensidad – Sismos, tormentas eléctricas, vendavales, trombas o tornados y/o lluvias intensas o prolongadas en la ciudad de Barranquilla que desencadenen en arroyos, inundaciones o afectaciones a la vía de acceso, por donde se debe circular la operación de recolección.
- Alteraciones de orden público que afecten la movilidad o el acceso a las vías.
- Insurrección civil, interrupción del fluido eléctrico, retenciones de infraestructura de infraestructura y personal – actos vandálicos que afecten seriamente la continuidad del sistema de recolección.

En caso de presentarse suspensión del horario de prestación del servicio público de aseo por cualquier causa de caso fortuito u de fuerza mayor, Triple A mantendrá informados a los usuarios de dicha circunstancia e implementará las medidas transitorias requeridas.

Nota 1: Los retrasos en horarios de barrido y recolección causados por los motivos ya citados no son causales objeto de descuento dentro del citado régimen.

Nota 2: El Incumplimiento de Reclamos comerciales por facturación obedece solo aquellos fallados a favor del suscriptor en segunda instancia acorde a la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: La meta de compactación del relleno sanitario será la impuesta por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.